

# DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II D.P.

LXV LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 86

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 18 de julio de 2017, en la Sala Morelos del Edificio sede del Poder Legislativo.

## C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia y declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Aprobación del Acta número 82. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 6.- Convocatoria al Sexto Período Extraordinario de Sesiones. 7.- Lectura del Decreto de Convocatoria al Sexto Período Extraordinario. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Se levanta la sesión.

### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:19 horas].

### 2.

#### LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Muy buenos días.

He convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la sesión de la Diputación Permanente.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, pase lista de asistencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¡Con su permiso, Diputada Presidenta!

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputado Jesús Alberto Valenciano.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Presente.

Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputado Héctor Vega Nevárez.

- El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.: Presente.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- **El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Pedro Torres Estrada.

Le informo, Diputada Presidenta, que se encuentran presentes 8 de los 9 integrantes que integran la diputación permanente.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Existiendo el quórum legal se da inicio a la sesión del 18 de junio... de julio del año en curso, instalados en la Sala Morelos del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que se tomen en ella, tendrán validez legal.

[Se encuentran presentes las y los Diputados Leticia Ortega Máynez, María Isela Torres Hernández, Jesús Villareal Macías, Francisco Javier Malaxechevarría González y Miguel Francisco La Torre Sáenz].

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

#### **Orden del Día**

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 11 de julio del año en curso.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V. Aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Sexto Período Extraordinario de Sesiones.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o puntos de acuerdo a cargo del:

Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional.

Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Y Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, integrante del Grupo pa... perdón, Representante de Movimiento Ciudadano.

VII. Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua., a 18 de julio...

Sí, perdón.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Pedro Torres Estrada].

Antes de la clausura de sesión, Asuntos Generales.

Chihuahua, Chihuahua., a 18 de julio de 2017.

Si es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto levantando la mano.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Héctor Vega Nevárez, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

Se aprueba el orden del día.

### **4.**

#### **ACTA NÚMERO 85**

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, verifique si existe alguna objeción respecto del contenido del acta celebrada el día 11 de julio de 2017, la cual con toda oportunidad fue distribuida a las y los

señores Diputados y en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 11 de julio del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, Diputados, respecto del contenido del acta de la sesión del día 11 de julio, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Héctor Vega Nevárez, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Informo, Presidenta, que se han manifestado 9 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, del contenido del acta en mención.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada... Diputada.

Se aprueba el acta de la sesión del día 11 de julio del año 2017.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 85.

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la

Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Poder Legislativo, el día 11 de julio del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

En funciones de Segundo Secretario: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

Siendo las once horas con quince minutos del día de la fecha, la Presidenta informó haber convocado a esta reunión con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

A continuación, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, tomó lista de asistencia a las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Segunda Diputación Permanente e informó que se encontraban presentes seis de las Diputadas y Diputados que la integran.

Se justificó la inasistencia del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) integrantes de la Mesa Directiva. Esta última se incorporó en el transcurso de la sesión al igual que la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Acto continuo, la Presidenta declaró la existencia del quórum legal y manifestó que, por tanto, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 7 de julio del año en curso.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Justicia.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

a) La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

b) Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

c) Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

d) Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Clausura de la sesión.

En seguida, la Presidenta sometió a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el orden del día, el cual resultó aprobado en forma unánime al registrarse:

6 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Pedro Torres Estrada (MORENA), y Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.)

3 no registrados de las y los Diputados: Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) (los dos con inasistencia justificada) y María Antonieta Mendoza Mendoza (P.A.N.) quien posteriormente se incorporó a la sesión.

Posteriormente, el Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 7 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse manifestación alguna en contrario, se sometió a votación de los integrantes de la Mesa Directiva, resultando aprobada, por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Pedro Torres Estrada (MORENA), y Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.)

3 no registrados de las y los Diputados: Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) (los dos con inasistencia justificada) y María Antonieta

Mendoza Mendoza (P.A.N.) quien posteriormente se incorporó a la sesión.

En seguida, por instrucción de la Presidenta, la Primera Secretaria verificó que las y los legisladores tuvieran conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así mismo, comprobó que las y los Diputados cuentan con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

La Presidenta dio la bienvenida a la sesión al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz. (P.A.N.).

Para continuar con el orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concedió el uso de la palabra al Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, quien en representación de la Comisión de Justicia, dio lectura a un dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se resuelve que no es de aprobarse la iniciativa con carácter de acuerdo presentada por la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual solicita a este H. Congreso del Estado que respete el principio constitucional de la división de Poderes, referente a la auditoría a dos Salas del Poder Judicial del Estado, en el Municipio de Hidalgo del Parral, en virtud de que la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales actuó fundada y motivadamente, tal y como quedó acreditado en las consideraciones del dictamen.

La Presidenta solicitó una moción a fin de que dicho dictamen sea regresado a la comisión correspondiente para su mejor estudio y análisis, en virtud de considerar que existen diversas opiniones tanto a favor como en contra respecto al asunto presentado.

La moción presentada por la Presidenta fue aprobada en forma unánime, al registrarse:

7 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.A.N.) y Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.)

2 no registrados de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) y del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quienes justificaron su inasistencia a la sesión.

La Presidenta informó que el dictamen sería regresado a la Comisión de Justicia.

En atención al orden del día, en el punto relativo a la presentación de iniciativas, se concedió el uso de la palabra:

a) La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el Código Penal del Estado y la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de tipificar como delito la violencia política contra las mujeres.

La Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, en funciones de Presidenta, informó que la iniciativa leída se turna a la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Así mismo, dio la bienvenida a la sesión al Diputado Rubén Aguilar Jiménez; así como a la Consejera del Instituto Estatal Electoral, Lic. Claudia Arlette Espino.

b) El Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de acuerdo, de urgente resolución, a fin de exhortar a las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que permitan la participación a miembros de la sociedad civil y ciudadanos que así lo desean, en las discusiones que se llevan a cabo sobre la reforma a la Ley Electoral del Estado.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) y Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.).

1 (uno) no registrado del Diputado Jesús Alberto Valenciano

García (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resultó aprobado por unanimidad, al manifestar su voto a favor la totalidad de las y los legisladores presentes que integran la Mesa Directiva:

8 votos a favor de las y los Diputados: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) y Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.).

1 (uno) no registrado del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

c) El Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de decreto por medio del cual se reforman los artículos 171 y 172 del Código Penal del Estado de Chihuahua, cuyo objeto es aumentar las penas a quienes cometan el delito de violación.

La Presidenta informó que la iniciativa leída se turna a la Comisión de Justicia.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta citó a las y los Diputados a la próxima sesión, a celebrarse el día martes 18 de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las doce horas con veinte minutos del día de la fecha, se levantó la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; En funciones de Segundo Secretario, Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros].

## **5.**

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz

Ramírez, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos. Favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los asuntos de los... los turnos de los asuntos.

[CORRESPONDENCIA.

18 de julio de 2017.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. SELAP/UCL/311/1091/17, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por el que remite similar No. DGV/JDR/1.3-55/2017, suscrito por la Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0066/2017 I D.P., por el que se exhorta a esa Dependencia para que reconsidere su postura de sancionar, a través de la revocación de licencias, a autotransportistas,

derivado de los hechos a que se hace referencia en la iniciativa que da origen al citado Acuerdo.

Comunicándonos que la Dirección General de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de esa Dependencia, informó mediante oficio que se anexa, que se considera que no pueden hacerse excepciones en la aplicación de la Ley, en este caso, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, ya que se trata de disposiciones de orden público, en el que debe prevalecer el interés de la sociedad el cual se encuentra sobre el interés particular, en este caso, los transportistas. No obstante, esa Dirección refrenda el compromiso de revisar las constancias que conforman el expediente al momento de resolver en definitiva los procedimientos de revocación de permisos iniciados en contra de los permisionarios del autotransporte federal, que a título de probabilidad se documentó participaron en los denominados bloqueos debido al aumento de combustible.

2. Oficio No. SELAP/300/1485/17, que envía la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo similar No. SPMAR/266/2017, suscrito por el Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0169/2017 II P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para que instale un mayor número de módulos de información, atención y apoyo a los connacionales repatriados en las principales ciudades de este Estado.

Informándonos los puntos de repatriación de los connacionales, la ejecución de la Estrategia Somos Mexicanos, que brinda atención, información y orientación; las oficinas de enlace con las que cuenta, y las asesorías y apoyo de los Consulados para con los mexicanos previamente a su repatriación.

3. Oficio No. SELAP/UCL/311/1139/17, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo similar No. DGV/JDR/1.3-64/2017, suscrito por la Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0139/2017 II P.O., por el que se le exhorta para que lleve a cabo un programa de mantenimiento correctivo y preventivo, en los tramos carreteros de libre circulación de Camargo-Saucillo, Delicias-Saucillo y Delicias-Chihuahua, a fin de garantizar el tránsito y la seguridad de los usuarios.

Comunicándonos que la Dirección General de Conservación de Carreteras durante el presente año dará conservación rutinaria a los tramos Altavista-Saucillo y Delicias-Chihuahua, y que el mantenimiento correctivo se programará para el siguiente ejercicio fiscal.

4. Copia de Oficio No. SELAP/UEL/311/1071/17, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido a la Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0153/2017 II P.O., por el que se le exhorta para que se modernice y se dé mantenimiento al tramo carretero Rocheachi-Norogachi-Nonoava, así como a la vía corta de Parral a Chihuahua, a fin de evitar que se sigan presentando más accidentes.

Solicitando su colaboración para los fines procedentes.

5. Copia de Oficio No. SELAP/UEL/311/1072/17, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido a la Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0152/2017 II P.O., por el que se le exhorta para que se inicien las labores propias, tendientes a brindar seguridad vial en el Estado de Chihuahua y se activen de nueva cuenta los mecanismos y señalización adecuada para que la población en general pueda prevenir accidentes que pueden ser fatales.

Solicitando su colaboración para los fines procedentes.

6. Oficio No. CP2R2A.-3091.6, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, para que armonicen su legislación local de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así mismo, en el marco de armonización de sus respectivas leyes en materia de Protección de Datos Personales, tomen en consideración la colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

7. Oficio No. CP2R2A.-3172.6, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a los Congresos locales

para que adopten las medidas legislativas necesarias para dar cumplimiento al Artículo Transitorio Tercero de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

8. Oficio No. CP2R2A.-3110.6, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a considerar la revisión de su legislación penal local, con el objeto de que se incluya como agravante y se incremente la punibilidad para quienes mandaten a escoltas o personal de seguridad privada en la ejecución de actos que desemboquen en los delitos de lesiones y homicidio.

9. Oficio No. CP2R2A.-3121.6, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas a promover las adecuaciones legislativas que se requieran con motivo de la reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes.

10. Oficio No. CP2R2A.-3233.6, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a las autoridades de los tres Poderes de las Entidades Federativas, para que adopten las medidas administrativas, legislativas y judiciales que garanticen el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez, de manera especial, en los casos del orden familiar y atiendan los principios en materia de derechos humanos de universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad; así mismo, las exhorta para que las resoluciones que tengan pendientes, las emitan en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

11. Oficio No. CP2R2A.-3230.6, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remite Acuerdo por el que exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a legislar en materia de obligaciones de pago por laudos condenatorios firmes en los municipios de México.

B) Otros Estados:

12. Oficio No. 9600, que envía la Comisión de Justicia del H. Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual informa que en reunión de fecha 11 de julio de 2017, se dan

por enterados del trámite que esta Legislatura otorgó a la iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal Federal, al Código Nacional de Procedimientos Penales, y a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, suscrita por Diputadas y Diputados de esa Legislatura.

13. Oficio No. DPL-1207-LXI-17, que envía el H. Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual remite Acuerdo Legislativo Número 1204-LXI-17, en el cual se exhorta al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados y de la ciudad de México, a fin de que en el ámbito de su competencia, valoren la necesidad de establecer las medidas que consideren pertinentes respecto a la remuneración máxima de los servidores públicos que marquen las legislaciones aplicables.

C) Gobierno del Estado:

14. Oficios que envían las Secretarías de Educación y Deporte, del Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Municipal, mediante los cuales designan a las personas que los representarán ante la Comisión Especial Interinstitucional con Perspectiva de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

15. Oficio No. SDS-04-489/2017, que envía la Secretaría de Desarrollo Social, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0178/2017 II D.P., por el que se le solicita gire instrucciones con el objeto de fortalecer y apoyar los Centros de Bienestar Infantil que se encuentran operando en el Municipio de Juárez, a fin de que puedan acceder al mejoramiento de infraestructura y obtención de becas que permitan incorporar a un mayor número de niñas, niños y adolescentes a los servicios que proporcionan.

Comunicándonos que ya existe un subsidio para el mejoramiento de infraestructura, construcción y becas para el acceso a los servicios que proporcionan, en cuatro municipios del Estado; así mismo, informa que la firma del convenio que ampara dicho apoyo se encuentra en revisión por parte del Jurídico de la Secretaría de Hacienda, último paso para la entrega del recurso.

16. Oficio No. 004/2017, que envía la Secretaría de Salud, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0032/2016 I P.O., por el que se exhorta a dicha Dependencia entre otras instancias para que se dé cumplimiento a los resolutivos que se encuentran pendientes del caso González y otras, conocido como la Sentencia del Campo Algodonero.

Anexando documentación sobre las atenciones brindadas a los beneficiarios.

17. Oficio No. DO-4971/2017, que envía el Departamento de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda, por medio del cual, de conformidad con los artículos 26, fracciones III, IX y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y 8, fracción III, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, informa que en los procesos de planeación, programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2018, los Recursos Federales que sean transferidos por la Tesorería de la Federación, Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, deberán abrirse en cuentas bancarias productivas específicas a través de la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales de la Secretaría de Hacienda, lo anterior para que, en su caso, esta Dependencia tome las consideraciones necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma a las disposiciones jurídicas aplicables.

D) Municipios:

18. Oficio No. SUB/PE 003/2017, que envía la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0136/2017 II P.O., por el que se exhorta a los Consejos Estatal y Municipales de Seguridad Pública, a la Comisión Nacional de Seguridad y a la Policía Federal, a efecto de que tomen los acuerdos que sean necesarios para garantizar la seguridad pública y el ejercicio pleno de sus derechos de las y los habitantes de los Municipios del Estado de Chihuahua.

Informándonos que esa Dirección continuará atendiendo las llamadas de emergencia del 911, el patrullaje en los diferentes cuadrantes del Municipio y ha reforzado la vigilancia con el Operativo denominado Escudo Chihuahua, a fin de garantizar la seguridad pública y el ejercicio pleno de los derechos de las y los habitantes del Municipio de Chihuahua; así mismo, señala que dicho Operativo Escudo se encuentra ubicado en la carretera Cuauhtémoc-Chihuahua sobre los límites del Municipio de Chihuahua, y tiene por efecto el control de acceso a nuestra ciudad, respetando las garantías individuales de quienes por ahí circulan.

E) Diversos:

19. Escrito s/n, recibido vía correo electrónico, que envía el C. Víctor Manuel García Reyes, Director y Representante

del Museo Nacional de la Aviación y el Espacio, la Ciencia y la Tecnología, A.C., por medio del cual realiza a esta H. Soberanía una serie de peticiones, y su intervención ante el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, a fin de que se inscriba en letras de oro en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, el nombre del General Félix Uresti Gómez; que la población del Carrizal, Chihuahua, sea considerada como patrimonio histórico de la Nación Mexicana, entre otras.

20. Oficio s/n, que remite el Consejo de Desarrollo Económico Regional Noroeste Gran Alianza, A.C., por medio del cual respalda la Iniciativa referente a solicitar al Congreso de la Unión, se reforme la fracción II del artículo 3 de la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**CORRESPONDENCIA ENVIADA:**

1. Oficio No. 379/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 10 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/ARPEX/0347/2017 V P.E., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, inicia con fecha 10 de julio de 2017, su Quinto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

2. Oficio No. 380/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 11 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFDEC/0348/2017 V P.E., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, todas del Artículo Primero del Decreto No. 807/2014 I P.O., mediante el cual se reformaron diversos preceptos del Decreto No. 590/2014 I P.O., por el que se autorizó la constitución del Fideicomiso para la Rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua.

3. Oficio No. 381/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 11 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/EXDEC/0349/2017 V P.E., por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que ejecute la terminación anticipada de la concesión otorgada a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Fibra Estatal Chihuahua, S.A. de C.V., para la explotación, operación, conservación y mantenimiento de las carreteras estatales; y, celebre la terminación anticipada o, en su caso, la reversión de la cesión de los derechos y obligaciones efectuadas a favor de la empresa citada, derivados de las concesiones otorgadas por la Federación sobre ciertos tramos carreteros de jurisdicción federal.

4. Oficios No. 382-1/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 13 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, y 382-2/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 14 de julio de 2017, dirigido al Presidente Municipal de Meoqui, relativos al Decreto No. LXV/EXDEC/0350/2017 V P.E., por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chih., para afectar sus participaciones que en ingresos federales le correspondan, como fuente de pago de un crédito simple que se contrate con una Institución Financiera, por la cantidad que se indica, y que se destinará a financiar el costo de inversiones públicas productivas para la adquisición de vehículos destinados a la seguridad pública del municipio.

5. Oficios No. 383-1/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 13 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, y 383-2/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 14 de julio de 2017, dirigido al Presidente Municipal de Saucillo, relativos al Decreto No. LXV/EXDEC/0351/2017 V P.E., por el que se autoriza al Municipio de Saucillo, Chih., para afectar como fuente de pago del crédito que se contrate con una Institución Financiera, hasta el 25% del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), por la cantidad que se indica, y que se destinará a financiar el costo de inversiones públicas productivas de infraestructura social.

6. Oficios No. 384-1/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 13 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, y 384-2/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 14 de julio de 2017, dirigido al Presidente Municipal de Ahumada, relativos al Decreto No. LXV/EXDEC/0352/2017 V P.E., por el que se autoriza al Municipio de Ahumada, Chih., para afectar como fuente de pago del crédito que se contrate con una Institución Financiera, hasta el 25% del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), por la cantidad que se indica, y que se destinará a financiar el costo de inversiones públicas productivas de infraestructura social.

7. Oficios No. 385-1/17 y 385-2/17 V P.E. AL-PLeg, enviados el 12 de julio de 2017, dirigidos al Presidente Municipal de Juárez y al Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/ASNEG/0185/2017 V P.E., por medio del cual este H. Congreso del Estado, rechaza la iniciativa mediante la cual se solicita se autorice afectar en garantía las participaciones

federales que le correspondan al Municipio de Juárez, por un monto de mil quinientos millones de pesos, y que se destinaría a la sustitución de luminarias de alumbrado público.

8. Oficio No. 386/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 12 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0353/2017 V P.E., por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a efecto de reglamentar lo relativo a la Gaceta Parlamentaria.

9. Oficio No. 387/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 12 de julio de 2017, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/AARCH/0186/2017 V P.E., por el que se tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa con carácter de decreto, formulada por el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, por medio de la cual propone reformar diversos artículos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

10. Oficio No. 388/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 12 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0354/2017 V P.E., por el que se reforma el artículo 2, fracción II, de la Ley de Pensiones, Seguros de Vida y Otros Beneficios a los Veteranos de la Revolución Mexicana, a fin de incrementar la pensión mensual vitalicia de 25 a 30 veces el Salario Mínimo General Diario vigente en la capital del Estado.

11. Oficio No. 389/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 12 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0355/2017 V P.E., por el que se reforman los artículos 29 y 31 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, referente a los programas de alimentación para la población infantil de los pueblos indígenas.

12. Oficios No. 390-1/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 12 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, y 390-2/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 13 de julio de 2017, dirigido a la Presidenta de la Comisión de Pueblos y Comunidades indígenas del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/EXDEC/0356/2017 V P.E., por el que se crea la Mesa Técnica sobre Derechos de los Pueblos Originarios (Pueblos Indígenas), para analizar el marco normativo de la Entidad,

con el objetivo de realizar una armonización legislativa con enfoque de Derechos Humanos que permita incorporar a las disposiciones jurídicas estatales y municipales los estándares internacionales en la materia.

13. Oficios No. 391-1/17 al 391-67/17 V P.E. AL-PLeg, enviados el 14 de julio de 2017, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/RFCNT/0357/2017 V P.E., por el que se adiciona al artículo 173, un párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de contemplar dentro del Capítulo Del Desarrollo Sustentable, lo referente a la prevención y adaptación al cambio climático, así como a la mitigación de sus efectos adversos.

14. Oficios No. 392-1/17 y 392-2/17 V P.E. AL-PLeg, enviados el 14 de julio de 2017, dirigidos a los Secretarios de Salud y de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0187/2017 V P.E., por el que se les exhorta para que redoblen esfuerzos en la aplicación de los Programas de Control de Sobrepeso, Obesidad y Nutrición, a efecto de garantizar el derecho fundamental a la salud de las niñas, niños y adolescentes.

15. Oficios No. 393-1/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 10 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, y 393-2/17 y 393-3/17 V P.E. AL-PLeg, enviados el 14 de julio de 2017, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/DREOF/0358/2017 V P.E., mediante el cual el Poder Legislativo del Estado celebrará Sesión Solemne el día veintiuno de julio del año dos mil diecisiete, a las diez horas con treinta minutos, en el Centro Cultural Bicentenario, de la ciudad de Santa Bárbara, Chihuahua, en conmemoración del 450 Aniversario de su fundación, declarándose para tal efecto Recinto Oficial el inmueble descrito.

16. Oficio No. 394/17 V P.E. AL-PLeg, enviado el 10 de julio de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/CLPEX/0359/2017 V P.E., por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausura con fecha 10 de julio de 2017, su Quinto Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

17. Oficios No. 395-1/17 y 395-2/17 II D.P. AL-PLeg, enviados el 13 de julio de 2017, dirigidos a las Presidentas de las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos

Constitucionales del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0188/2017 II D.P., por el que se les exhorta para que reanuden la discusión y los trabajos en materia de reforma a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, y permitan la participación de la sociedad civil organizada dentro de estas tareas].

[TURNOS A COMISIONES.

18 de julio de 2017.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), por medio de la cual propone reformar la Constitución Política, el Código Penal y la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, todos ordenamientos del Estado, para tipificar la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Turno simplificado en sesión de fecha 11 de julio de 2017, a la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN), por medio de la cual propone reformar los artículos 171 y 172 del Código Penal del Estado, a fin de aumentar las penas por el delito de violación.

Turno simplificado en sesión de fecha 11 de julio de 2017, a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado por medio de la cual propone reformar el Artículo Quinto Transitorio, y adicionar un Artículo Sexto Transitorio, del Decreto No. LXV/APPEE/0257/2016 I P.O., por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Turno Simplificado con fecha 12 de julio de 2017, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, de El Colegio Chihuahua, de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, de Promotora de la Industria Chihuahuense, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, del Instituto de Innovación y Competitividad y del DIF Estatal Chihuahua.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

5. Oficio No. DP. 59/2017, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Aquiles Serdán, en alcance a la Cuenta Pública Anual, así como el informe financiero correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre) del ejercicio fiscal 2016.

Se remite a la Comisión de Fiscalización, como información complementaria del asunto 371, turnado con fecha 28 de febrero de 2017.

6. Informes Financieros correspondientes al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y del DIF Municipal de Hidalgo del Parral, Chih.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

7. Informe Financiero correspondiente al segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Praxedis G. Guerrero.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

8. Informes Financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo) y segundo trimestre (abril-junio), del ejercicio fiscal 2017, del DIF Municipal de Bocoyna.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización].

**6.**

**CONVOCATORIA AL SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para desahogar el siguiente asunto en el orden del día, relativo a la convocatoria al Sexto Período Extraordinario de Sesiones dentro del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, me voy a permitir poner a consideración la exposición de motivos suscrita por las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por este conducto, con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política; 29 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se propone a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, la celebración del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, para tratar exclusivamente lo relativo al asunto que más adelante se especifica, basándonos en las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

I.- La Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, disponen que durante los recesos del Honorable Congreso del Estado funcionará la Diputación Permanente y que esta entrará en funciones inmediatamente después de clausurados los trabajos de un periodo ordinario.

Además, que este Órgano Colegiado tendrá las atribuciones que le señalen, específicamente, la Constitución y la Ley Orgánica citadas en el párrafo anterior.

II.- Como todos sabemos, estas atribuciones son limitadas, pues están previstas para atender asuntos que, si bien tienen importancia para la sociedad, no requieren el pronunciamiento del Poder Legislativo, reunido en Pleno. Es decir, no cuenta con fun... con facultades formalmente legislativas.

III.- Ante estas circunstancias, y con el propósito de que este Honorable Congreso posponga... no posponga asuntos de relevancia y trascendencia para la conso... consolidación del estado de Derecho, resulta pertinente realizar un periodo extraordinario de sesiones.

En virtud de lo anterior, es que las Comisiones Unidas Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comunicaron que tienen preparado el dictamen por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado,

a efecto de adecuar nuestro marco jurídico a las prohi... a las previsiones de la Constitución General en materia de combate a la corrupción y, con ello, implementar el Sistema Estatal Anticorrupción.

IV.- Es por ello, que esta Diputación Permanente, viéndose limitada de acuerdo a las facultades que la ley le otorga, se encuentra imposibilitada para culminar el trámite legislativo de tal asunto, por lo que se hace necesario convocar al Pleno.

V.- Es atribución de este Órgano Colegiado, convocar a periodos extraordinarios de sesiones, cuando a su juicio lo exijan las necesidades del Estado, por lo que de conformidad con lo que disponen los artículos 51 de la Constitución Política del Estado, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de la Mesa Directiva de esta Diputación Permanente, la Convocatoria a las Diputados y Diputadas integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, que daría inicio el día miércoles 19 de julio del año en curso, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Chihuahua, Chihuahua., a 18 de julio de 2017.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta del Honorable Congreso del Estado; Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria; Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros le... Loera, Segunda Secretaria.

Tomando en cuenta la exposición de motivos anteriormente leída, si están de acuerdo en convocar al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda

Irene Beltrán Amaya, Héctor Vega Nevárez, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Se aprueba

## 7.

### LECTURA DECRETO DE CONVOCATORIA

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Me voy a permitir dar lectura al Decreto de convocatoria al Sexto Período Extraordinario de Sesiones.

Solicito a las y los Diputados y a las demás personas que nos acompañan, sean tan amables de ponerse de pie.

La Segunda Diputación Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, dentro del primer año de ejercicio constitucional

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a los y las Diputadas integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Sexto Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 19 de julio del año 2017, a las diez horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogará el asunto que a continuación se detalla.

Comisiones Unidas Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dictamen con carácter de decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, a efecto de adecuar nuestro marco jurídico a las previsiones de la Constitución General en materia de combate a la corrupción y con ello, implementar el Sistema Estatal Anticorrupción, desahogando con ello las iniciativas presentadas por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y el Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Javier Corral Jurado.

TRANSITORIO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio del año 2017.

Presidenta, Diputada Blanca Gámez Gutiérrez; Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

Gracias, pueden sentarse.

[Texto íntegro del Decreto No. 360/2017 II D.P.]:

DECRETO No. LXV/CVPEX/0360/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Sexto Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 19 de julio del año 2017, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogará el asunto que a continuación se detalla:

Comisiones Unidas Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública

1. Dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, a efecto de adecuar nuestro marco jurídico a las previsiones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción y, con ello, implementar el Sistema Estatal Anticorrupción; desahogando con ello las iniciativas presentadas por: los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;  
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERAJ.

Solicito a las Secretarías remitan el decreto correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial y comuniquen a las y los integrantes de la Legislatura la celebración del Período Extraordinario de Sesiones.

#### 7.

#### INICIATIVAS

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los Diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Villarreal Macías.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

El suscrito, Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; 170 y 171, fracción II, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2, fracción IV; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar la siguiente iniciativa de punto de acuerdo, con carácter de urgente resolución, mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a el fin de que se atienda la problemática actual y permanezcan los servicios de Unidad de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular, USAER, federalizadas que atienden escuelas del subsistema estatal. Lo anterior, con sustento en las siguientes consideraciones

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Convivir y actuar según el enfoque de la inclusión social es un proceso que requiere el involucramiento, acciones coordinadas, unificación de criterios de todos y cada uno de los actores sociales, desde el ámbito gubernamental hasta los encargados de la formación de los educandos en las escuelas.

Una de las características de la sociedad incluyente es la apertura de las escuelas a toda la población, de manera que todos los que lo desean tengan cabida y puedan acceder a una educación de calidad, permanecer en el sistema, participar en todas las actividades y prácticas socio-educativas, como parte integrante de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

Equiparar oportunidades, reducir o eliminar barreras de aprendizaje, atender a la heterogeneidad y satisfacer las necesidades de

todos los alumnos con perspectiva de género, así como eliminar las palabras sexistas. Como el alumnado es un reto difícil de lograr, especialmente cuando insistimos en etiquetar, separar, distinguir o discriminar. La educación inclusiva no surge de la nada, sino que hay un largo camino previo que se ha tenido que recorrer, desde la idea de educación especial, a la de escuela de enseñanza especial, pasando por la escuela de integración, atención a personas con necesidades especiales de aprendizaje y llegando a la idea contemporánea de escuela inclusiva.

Sin embargo, para lograr una escuela incluyente requerimos construir una sociedad congruente, con los mismos objetivos que no se circunscribe únicamente a personas en contexto de vulnerabilidad sino una sociedad que nos considere a todas las personas independientemente de su condición, características, capacidades y necesidades. Una sociedad democrática no de nombre, sino en la práctica, que haga sentir a todos sus miembros, a todos sus ciudadanos en igualdad de condiciones para participar en la vida política, económica, social, cultural, con acceso a todos los servicios particularmente salud, educación y vivienda. Una sociedad que dé cabida a todas y a todos sin importar condición social, ni sexo, edad, creencias u origen étnico, y no tengamos los mismos derechos y obligaciones sin privilegios ante la ley y de ninguna clase; esa es una sociedad inclusiva, que brinda igualdad de oportunidades para todos, lo que hace una sociedad más justa.

Como ciudadano, y en mi carácter de Diputado, tengo el interés de apoyar y ayudar a los ciudadanos, en cada uno de los problemas, principalmente a la niñez que requiere una educación especial, tomando en cuenta las necesidades que tienen, las barreras que enfrentan y los apoyos que requieren, me refiero a las niñas y niños y jóvenes con discapacidad, con diferentes severas de aprendizaje y de conducta o de comunicación, así como aquellas con aptitudes sobresalientes. O bien los que requieren atención médica, con hospitalización prolongada

o convalecencia, demanda atención educativa en aulas hospitalarias, para evitar el rezago educativo por enfermedad, desarrollo óptimo, resolviendo los problemas con finalidad fundamental y primaria de toda la educación de calidad y apoyos complementarios y asistenciales, contemplando la importancia racional de contribuir efectivamente con los pequeños, dándoles la oportunidad de aprender y expresar sus conocimientos respetando sus derechos.

A lo anteriormente referido, es preciso continuar con una modali... con una modalidad de apoyo a la educación espacial denominada Unidad de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular, USAER, en virtud de que con dicha modalidad se ha beneficiado a las escuelas de Educación Básica para el acceso, la permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes. El objetivo del presente acuerdo es de suma importancia ya que es necesario enfatizar la atención educativa de aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo en sus contextos de interacción, que el contar con equipos especializados en este ramo para que continúen desempeñando su función, debido a que son un apoyo fundamental para los docentes que en su mayoría requieren desarrollo profesional para atender a niños de lleno... a niños con necesidades educativas especiales, y para los padres de familia que no cuentan con orientación pertinente para eliminar o minimizar las barreras en el contexto familiar, y que aunado a esto no cuentan con el sustento o recursos necesarios para atender a sus hijos en alguna institución especializada, este programa beneficia a que estos niños y adolescentes reciban a mayor atención y una educación de calidad sin discriminación.

En la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, se hizo hincapié en la necesidad de dar a todos los niños, jóvenes y adultos una educación que respondiera a sus necesidades y fuera pertinente... pertinente para su vida, minimizando o eliminando los obstáculos que surgen de la interacción de los con... con los contextos las personas, las políticas, las instituciones, las

culturales y las prácticas.

Para ello, con justa razón, asumo el apoyo con los medios de nuestro alcance, para buscar el campo de acción de manera formal, de las necesidades educativas especiales a favor de la población escolar; sin embargo es preciso implementar mecanismos para la ampliación de cobertura, recuperar estructuras ocupacionales de modalidades de educación especial como CRIE, Centro de Recursos de Integración Educativa, que se eliminaron en el Estado de Chihuahua, y no en el resto del país, a fin de que la niñez chihuahuense con discapacidad, dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes, cuente con un mayor apoyo para llevar a cabo su educación con inclusión y equidad para la calidad, proporcionándoles un cuerpo de profesores con perfiles profesionales, psicólogos, trabajadores sociales, docentes de comunicación, psicomotricidad y docentes de apoyo, ya que en la actualidad la educación especial en nuestro Estado se tiene cobertura únicamente el nue... con el 9.7% del total de las escuelas de Educación Básica; de modo que se exige la recuperación de la estructura ocupacional de CRIE y la reubicación del servicio USAER que atiende a las mismas del subsistema estatal, al no atender... al no atender se estaría discriminado y violentando los derechos a las personas con discapacidad, atentando con ello, a los principios establecidos que se numeran plasmados en la Ley General de los Derechos de Niñas, y Niños y Adolescentes artículos 7, 8... 8, 10 y del párrafo 9 del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Debido a lo anterior se considera necesario fortalecer los servicios de educación especial que representa los apoyos profesionales y específicos para una educación de calidad, reiterando que las escuelas de Educación Básica carecen de profesionalización para realizar los ajustes razonables de acceso para personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes, para el logro de su desarrollo educativo conforme a sus

necesidades físicas, psicológicas, asistenciales y de salud, en las cuales los padres de familia puedan contribuir de una forma directa en las actividades que se implementen en el sistema educativo y con ello, se fortalezca la relación padres e hijos, tomando en cuenta el derecho de tener una educación primordial y una vida comunitaria digna con igualdad de oportunidades de acceso a los bienes sociales.

Por lo anteriormente razonado y motivado, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; 170 y 171, fracción II todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de punto de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a efectos de que se mantenga el apoyo de la Unidad de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular, USAER, federalizado, que atiende escuelas del subsistema estatal, así como la recuperación de otra modalidad de educación CRIE, Centro de Recursos de Integración Educativa, ya que afecta a la población en general y a la inclusión de los niños con necesidades educativas especiales en nuestro Estado.

**SEGUNDO.-** Remítase copia de la presente iniciativa de punto de acuerdo, a la autoridad mencionada en el presente acuerdo.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta del acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio de 2017.

Atentamente. El de la voz, Jesús Villarreal Macías.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO:  
PRESENTE.-

El suscrito, Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; 170 y 171, fracción II todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2, fracción IV; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar la siguiente iniciativa de punto de acuerdo, con carácter de urgente resolución, mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con el fin de que se atienda la problemática actual y permanezcan los servicios de Unidad de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular (USAER) federalizadas, que atienden escuelas del subsistema estatal. Lo anterior, con sustento en las siguientes consideraciones

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Convivir y actuar según el enfoque de la inclusión social es un proceso que requiere el involucramiento, acciones coordinadas, unificación de criterios de todos y cada uno de los actores sociales, desde el ámbito gubernamental hasta los encargados de la formación de los educandos en las escuelas.

Una de las características de la sociedad incluyente es la apertura de las escuelas a toda la población, de manera que todos los que lo desean tengan cabida y puedan acceder a una educación de calidad, permanecer en el sistema, participar en todas las actividades y prácticas socio-educativas, como parte integrante de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

Equiparar oportunidades, reducir o eliminar barreras de aprendizaje, atender a la heterogeneidad y satisfacer las necesidades de todos los alumnos con perspectiva de género, así como eliminar las palabras sexistas. Como el alumnado es un reto difícil de lograr, especialmente cuando insistimos en etiquetar, separar, distinguir o discriminar. La educación inclusiva no surge de la nada, sino que hay un largo camino

previo que se ha tenido que recorrer, desde la idea de educación especial, a la de escuela de enseñanza especial, pasando por la escuela de integración, atención a personas con necesidades especiales de aprendizaje y llegando a la idea contemporánea de escuela inclusiva.

Sin embargo, para lograr una escuela incluyente requerimos construir una sociedad congruente, con los mismos objetivos que no se circunscribe únicamente a personas en contexto de vulnerabilidad sino una sociedad que nos considere a todas las personas independientemente de su condición, características, capacidades y necesidades. Una sociedad democrática no de nombre, sino en la práctica, que haga sentir a todos sus miembros, a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones para participar de la vida política, económica, social, cultural, con acceso a todos los servicios particularmente salud, educación y vivienda. Una sociedad que dé cabida a todas y a todos sin importar condición social, ni sexo, edad, creencias u origen étnico, y todos tengamos los mismos derechos y obligaciones sin privilegios ante la ley y de ninguna clase; esa es una sociedad inclusiva, que brinda igualdad de oportunidades para todos, lo que hace una sociedad más justa.

Como ciudadano, y en mi carácter de Diputado, tengo el interés de apoyar y ayudar a los ciudadanos, en cada uno de los problemas, principalmente a la niñez que requiere una educación especial, tomando en cuenta las necesidades que tienen, las barreras que enfrentan y los apoyos que requieren, me refiero a niñas, niños y jóvenes con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como aquellas con aptitudes sobresalientes. O bien, los que requieren atención médica, con hospitalización prolongada o convalecencia, demanda atención educativa en aulas hospitalarias, para evitar el rezago educativo por enfermedad, desarrollo óptimo, resolviendo los problemas con finalidad fundamental y primaria de toda la educación de calidad y apoyos complementarios y asistenciales, contemplando la importancia racional de contribuir efectivamente con los pequeños, dándoles la oportunidad de aprender y expresar sus conocimientos respetando sus derechos.

A lo anteriormente referido, es preciso continuar con una modalidad de apoyo a la educación espacial denominada Unidad de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular (USAER), en virtud de que con dicha modalidad se ha beneficiado a las

escuelas de Educación Básica para el acceso, la permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes. El objetivo del presente acuerdo es de suma importancia ya que es necesario enfatizar la atención educativa de aquellos que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo en sus contextos de interacción, que el contar con equipos especializados en este ramo para que continúen desempeñando su función, debido a que son un apoyo fundamental para los docentes que en su mayoría requieren desarrollo profesional para atender de lleno a niños con necesidades educativas especiales, y para los padres de familia que no cuentan con orientación pertinente para eliminar o minimizar barreras en el contexto familiar, y que aunado a esto no cuentan con el sustento o recursos necesarios para atender a sus hijos en alguna institución especializada, este programa beneficia a que estos niños y adolescentes reciban mayor atención y una educación de calidad sin discriminación. En la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990) se hizo hincapié en la necesidad de dar a todos los niños, jóvenes y adultos una educación que respondiera a sus necesidades y fuera pertinente para su vida, minimizando o eliminando los obstáculos que surgen de la interacción con los contextos: las personas, las políticas, las instituciones, las culturales y las prácticas.

Por ello, con justa razón, asumo el apoyo con los medios de nuestro alcance, buscar el campo de acción de manera formal, de las necesidades educativas especiales a favor de la población escolar; sin embargo es preciso implementar mecanismos para la ampliación de cobertura, recuperar estructuras ocupacionales de modalidades de educación especial como CRIE (Centro de Recursos de Integración Educativa) que se eliminaron en el Estado de Chihuahua, y no en el resto del país, a fin de que la niñez chihuahuense con discapacidad, dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes (Artículo 41 de la Ley General de Educación) cuente con un mayor apoyo para llevar a cabo su educación con inclusión y equidad para la calidad, proporcionándoles un cuerpo de profesores con perfiles profesionales, psicólogos, trabajadores sociales, docentes de comunicación, psicomotricidad y docentes de apoyo, ya que en la actualidad la educación especial en nuestro Estado se tiene cobertura únicamente en el 9.7% del total de las escuelas de Educación Básica; de modo que se exige la recuperación de la estructura ocupacional de CRIE y la reubicación del servicio

USAER federalizado que atiende a las mismas del subsistema estatal, al no atender se estaría discriminado y violentando los derechos a las personas con discapacidad, atentando con ello, a los principios establecidos que se encuentran plasmados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes artículos 7, 8 y 10 y del párrafo 9 del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 7. Las leyes federales y de las Entidades Federativas deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como prever, primordialmente, las acciones y mecanismos que les permitan un crecimiento y desarrollo integral plenos.

Artículo 8. Las autoridades federales, de las Entidades Federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de esta Ley.

Artículo 10. En la aplicación de la presente Ley se tomarán en cuenta las condiciones particulares de niñas, niños y adolescentes en los diferentes grupos de población, a fin de proteger el ejercicio igualitario de todos sus derechos.

Las autoridades federales, de las Entidades Federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

Constitución política de los estados unidos mexicanos.

Artículo 4, párrafo nueve. En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud,

educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Debido a lo anterior se considera necesario fortalecer los servicios de educación especial que representa los apoyos profesionales y específicos para una educación de calidad, reiterando que las escuelas de Educación Básica carecen de profesionalización para realizar los ajustes razonables de acceso para personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes, para el logro de su desarrollo educativo conforme a sus necesidades físicas, psicológicas, asistenciales y de salud, en las cuales los padres de familia puedan contribuir de una forma directa en las actividades que se implementen en el sistema educativo y con ello, se fortalezca la relación padres e hijos, tomando en cuenta el derecho de tener una educación primordial y una vida comunitaria digna con igualdad de oportunidades de acceso a los bienes sociales.

Por lo anteriormente razonado y motivado, con fundamento establecido por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; 170 y 171, fracción II todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2, fracción IV; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a efectos de que se mantenga el apoyo de la Unidad de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular (USAER), federalizado, que atiende escuelas del subsistema estatal, así como la recuperación de otra modalidad de educación especial CRIE (Centro de Recursos de Integración Educativa), ya que afecta a la población en general y a la inclusión de los niños con necesidades educativas especiales en nuestro Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia de la presente iniciativa de punto de acuerdo, a la autoridad mencionada en el presente acuerdo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio de 2017.

ATENTAMENTE. DIP. Jesús Villarreal Macías].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Bueno.

Muy buenos días.

Quisiera solicitarle al Diputado Jesús Villarreal si nos permite al Grupo Parlamentario de Nueva Alianza adherirnos a su iniciativa, a su petición, pero sin... sin antes me gustaría aclarar un punto porque sí es importante que se tome en cuenta que los Maestros de USAER pertenecen al sistema federalizado y si los están... les están limitando la atención que bondadosamente o con toda pasión atendían al subsistema estatal, es porque en la evaluación al desempeño a los maestros se les va a sancionar sino se encuentran debidamente integrados en el subsistema al que pertenecen.

Acaba de pasar la semana... hace dos semanas, estuvo la Auditoría Superior en las escuelas, con el apoyo del FONE, precisamente para identificar a todos los maestros que no estuviesen en su respectiva escuela donde le corresponde y vemos una nota en donde en México son 44 mil maestros que no están en donde deben de estar y se les va a suspender el pago y pareciera que son aviadores pero es, precisamente, este tipo de situaciones en la que los maestros de todo corazón, bueno, están cometiendo una irregularidad en estar en un subsistema al que no pertenecen.

Me sumo a la iniciativa, pero sí aclarar este... este punto para... porque es un problema para los trabajadores en la evaluación al desempeño.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **El Ciudadano:** Yo quiero hacer uso de la palabra.

¿Quiénes se abstengan?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¡Ay! nada más que no puede tomar la palabra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

- **El Ciudadano:** Sí puedo y la vamos a tomar...

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera de carácter de resolu... de urgente resolución.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí gustan, con muchísimo una... una comisión los puede recibir.

Si gustan...

[Diversos ciudadanos de asociaciones civiles, intentan tomar la palabra y hacen diversas preguntas a los Diputados sobre su actuar como Diputados].

- **El Ciudadano:** Queremos soluciones...

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Villarreal Macías, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** La Ley Orgánica menciona que no pueden participar pero con muchísimo gusto una... con... con muchísimo gusto una comisión los puede recibir y atender a su solicitud o a sus peticiones que tengan.

- **La Ciudadana:** Nos cancelaron... nos cancelaron la cita con el Gobernador.

Hoy era nuestra cita y nos la cancelaron...

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Les reitero... si gustan... les reitero, que una comisión con muchísimo gusto los puede... los puede atender.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Héctor Vega Nevárez, Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada].

Solicito un receso para poder atender a las personas.

[Receso 11:48 horas.]

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Me permite?

- **El Ciudadano:** No, no se va a ir.

¿Quiénes estén por la negativa?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Voy a hablar con...

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

- **El Ciudadano:** Necesitamos que nos den...

escuchen solamente.

¿A dónde vamos a ir?

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A la Sala Revolución, es lo que estaban pidiendo, que una comisión los recibiera.

[Reinicio 12:00 horas].

Solicito nuevamente a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Villarreal Macías, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Héctor Vega Nevárez y Gustavo Alfaro Ontiveros].

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

[1 (uno) no registrado del Diputado Pedro Torres Estrada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, a que el asunto en cuestión sea... tenga el carácter de urgente.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Ay, perdón.

Mil disculpas.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, Héctor Vega Nevárez y Gustavo Alfaro Ontiveros].

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

[2 no registrados de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y del Diputado Pedro Torres Estrada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones,

respecto del contenido de la iniciativa formulada.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo 189/2017 II D.P.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0189/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a efecto de que se mantenga el apoyo de la Unidad de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular (USAER), federalizado, que atiende escuelas del subsistema estatal, así como la recuperación de otra modalidad de educación especial CRIE (Centro de Recursos de Integración Educativa), ya que afecta a la población en general y a la inclusión de las y los niños con necesidades educativas especiales en nuestro Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;  
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

Damos la bienvenida, perdón que no lo había comentado, al Diputado Jesús Villarreal Macías, a la Diputada Isela Torres Hernández, al Diputado Miguel La Torre Sáenz, al Diputado Rubén Aguilar, a la Diputada Leticia Ortega Máñez, al Diputado Francisco Javier Malaxechevarría.

¡Bienvenidas y bienvenidos!

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría.

**- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.

El suscrito, Diputado Javier Malaxechevarría González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en ejercicio de las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracción I; 170 y 171, fracción II todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2, fracción IV; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, a efecto de solicitar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal por medio del titular de la Secretaría de Comunicación y Transportes y al Poder Ejecutivo Estatal a través la Dirección General de Gobierno y Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus respectivas competencias tengan a bien implementar acciones para dar cumplimiento a la normatividad aplicada en la relación a los pesos y dimensiones máximos permitidos, con las cuales transitan los tractocamiones por las diferentes carreteras de nuestro Estado causando con esto un deterioro considerable en ellas, además de brindar mayor seguridad a los ciudadanos. Lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como ciudadano y en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, me hicieron llegar por varios medios inquietudes alarmantes varios ciudadanos expresándome que los camiones de carga que transitan por nuestras carreteras y

caminos por su exceso de peso hacen que el deterioro de las mismas se acreciente con rapidez; así mismo viéndose una afectación para todo aquel que transite en ellas, en sus distintos vehículos que usan para el transporte diario.

El Instituto Mexicano de Transporte, señala que los vehículos de carga circulan con elevados niveles de sobrepeso lo cual además de antirreglamentario esto con la tolerancia del gobierno acelera el deterioro de la red carretera.

No dejemos de mencionar que en el tema del alto tonelaje por el cual se ven afectadas nuestras carreteras y en nosotros mismos y mucho más las personas que por cualquier motivo transitan con frecuencia por las diferentes carreteras de nuestro Estado o bien de México, a todos nos ha tocado toparnos con estos tractocamiones con doble remolque también conocidos como FULLES a lo cual el vicepresidente de CANACAR, añade que hay empresas transportistas que usan doble remolque hasta por 100 toneladas. Así mismo un camión en nuestro país puede transportar hasta cua... 84 toneladas, mucho más que la mayor parte de los países, incluidos socios comerciales donde el límite es de 43 toneladas.

Con esto la violación constante de transportistas que exceden cargas y dimensiones de los tráiler por cuestiones de costo y que han cambiado la estrategia de muchos viajes con poca carga a pocos viajes con mucha carga, son estas las causas del deterioro carretero y el problema de seguridad vial.

También se debe mencionar que a causa del mal estado de las carreteras se ve afectado el bolsillo de los ciudadanos que día con día sus vehículos se ven dañados al no poder esquivar los enormes baches que estos vehículos causan por su excesivo peso y no nada más eso, también comentan que los accidentes provocados por estos vehículos de carga son más, ya que las pesadas cargas que llevan no los dejan maniobrar y muchas de los accidentes son a causa del gran peso que manejan ya que este les gana y pierden el control de la

unidad.

El exceso de peso y dimensiones de camiones de carga, aunado a factores como el exceso de velocidad, mal estado de las unidades y la red carretera, han propiciado que en México se intensifique el número de accidentes y con ello, el número de muertes en los últimos años colocando al país en el séptimo nivel mundial en siniestros de tránsito de acuerdo con los datos de la ONU y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de organismos del gremio empresarial en México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno, la presente iniciativa con carácter de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La sexagésima Quinta Legislatura del Estado insta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Comunicación y transportes, y al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Dirección General de Gobierno y Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus respectivas competencias tengan a bien implementar acciones para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en relación a los pesos y dimensiones máximos permitidos, con las cuales transitan los tractocamiones por las diferentes carreteras de nuestro Estado causando con esto un deterioro considerable de ellas, además de brindar mayor seguridad a los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Remítase copia de la presente iniciativa de punto acuerdo, a las autoridades mencionadas en el presente acuerdo.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales que correspondan, y a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba remitirse al Honorable Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18

días del mes de julio de 2017.

**Atentamente. Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González**

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO:  
P R E S E N T E.-

El suscrito, Diputado. Javier Malaxechevarría integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en ejercicio de las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracción I; 170 y 171, fracción II todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2, fracción IV; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta H. Asamblea, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, a efecto de solicitar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal por medio del titular de la Secretaría de Comunicación y Transportes (SCT) y al Poder Ejecutivo Estatal a través la Dirección General de Gobierno y Transporte, de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus respectivas competencias tengan a bien implementar acciones para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en relación a los pesos y dimensiones máximos permitidos, con las cuales transitan los tractocamiones por las diferentes carreteras de nuestro Estado causando con esto un deterioro considerable en ellas, además de brindar mayor seguridad a los ciudadanos. Lo anterior al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Como ciudadano y en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura de este H. congreso del Estado de Chihuahua, me hicieron llegar por varios medios inquietudes alarmantes varios ciudadanos expresándome que los camiones de carga que transitan por nuestras carreteras y caminos por su exceso de peso hacen que el deterioro de las mismas se acreciente con rapidez, así mismo viéndose una afectación para todo aquel que transite en ella, en sus distintos vehículos que usan para el transporte diario.

El Instituto Mexicano de Transporte (IMT) señala que los vehículos de carga circulan con elevados niveles de sobre peso lo cual además de antirreglamentario (con la tolerancia

del gobierno) acelera el deterioro de la red carretera.

No dejemos de mencionar que en el tema del alto tonelaje por el cual se ven afectadas nuestras carreteras y en nosotros mismos y mucho más las personas que por cualquier motivo transitan con frecuencia por las diferentes carreteras de nuestro Estado o bien de México, a todos nos ha tocado toparnos con estos tracto camiones con doble remolque también conocidos como FULLES a lo cual el vicepresidente de CANACAR, añade que hay empresas transportistas que usan doble remolque hasta por 100 toneladas. Así mismo un camión en nuestro país puede transportar hasta 84 toneladas, mucho más que la mayor parte de los países (incluidos socios comerciales) donde el límite es de 43 toneladas.

Con esto la violación constante de transportistas que exceden cargas y dimensiones de los tráiler por cuestiones de costo y que han cambiado la estrategia de muchos viajes con poca carga a pocos viajes con mucha carga, son estas las causas del deterioro carretero y el problema de seguridad vial.

También se debe mencionar que a causa del mal estado de las carreteras se ve afectado el bolsillo de los ciudadanos que día con día sus vehículos se ven dañados al no poder esquivar los enormes baches que estos vehículos causan por su excesivo peso y no nomás eso, también comentan que los accidentes provocados por estos vehículos de carga son más, ya que las pesadas cargas que llevan no los dejan maniobrar y muchos de los accidentes son a causa del gran peso que manejan ya que este les gana y pierden el control de la unidad.

El exceso de peso y dimensiones de camiones de carga, aunado a factores como el exceso de velocidad, mal estado de las unidades y la red carretera, ha propiciado que en México se intensifique el número de accidentes y con ello, el número de muertes en los últimos años colocando al país en el séptimo nivel mundial en siniestros de tránsito de acuerdo con los datos de la ONU y de la SCT de organismos del gremio empresarial en México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno, la presente iniciativa con carácter de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado insta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a través

de la Secretaría de Comunicación y Transportes (SCT) y al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Dirección General de Gobierno y Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus respectivas competencias tengan a bien implementar acciones para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en relación a los pesos y dimensiones máximos permitidos, con las cuales transitan los tractocamiones por las diferentes carreteras de nuestro Estado causando con esto un deterioro considerable en ellas, además de brindar mayor seguridad a los ciudadanos.

SEGUNDO.- Remítase copia de la presente iniciativa de punto acuerdo, a las autoridades mencionadas en el presente acuerdo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales que correspondan, y a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba remitirse al Honorable Congreso de la Unión.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio de 2017.

ATENTAMENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Sí, adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Pues para pedirle al Diputado que si nos permite unirnos en su iniciativa, el exhorto, sí.

A la Fracción Parlamentaria de MORENA.

**- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito a la Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Javier Malaxechevarría, en el sentido de que su propuesta sea sometida a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantado la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya y Héctor Vega Nevárez].

[3 (tres) no registrados de la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez y de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros y Pedro Torres Estrada, quien salió a atender a la referida comisión a petición de la Presidencia].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito nuevamente a la Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, se sirva a someter a consideración de la diputación permanen... permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar el sentido de su voto, quienes estén de acuerdo.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Héctor Vega Nevárez y Gustavo Alfaro Ontiveros].

[1 (uno) no registrado del Diputado Pedro Torres Estrada

(MORENA), quien salió a atender a la comisión a petición de la Presidencia].

Informo a la Presidenta que se han manifestado 7 [8] votos a favor.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo 190/2017 II D.P.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0190/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado insta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); y al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Dirección General de Gobierno y Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus respectivas competencias, tengan a bien implementar acciones para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en relación a los pesos y dimensiones máximos permitidos, con los cuales transitan los tractocamiones por las diferentes carreteras de nuestro Estado, causando con esto un deterioro considerable en ellas, además de brindar mayor seguridad a los ciudadanos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades mencionadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio del año 2017.

**PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;**

**SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].**

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Isela Torres Hernández.

¡Ay, perdón!

Tiene otra iniciativa de dar lectura...

**- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** Si es tan amable.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Una disculpa.

**- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Gracias.

Gracias, compañera.

Con el aprecio de siempre.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.

El suscrito, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo... Legislativo; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y las [de] Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Representación Popular, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, a efecto de solicitar de manera respetuosa al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, así como a las autoridades regionales de este órgano descentralizado, a realizar los trabajos técnicos necesarios para restablecer de forma normal y dar mantenimiento a las líneas de electricidad en la zona del noroeste correspondientes a los Municipios de Cuauhtémoc,

Riva Palacio y comunidades aledañas del Estado de Chihuahua.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días pasados un grupo de aproximadamente 60 personas, representantes de colonias agrícolas de Santa Rita, Ojo de la Yegua, Santa Clara y Swift Current, ubicadas en los Municipios de Cuauhtémoc y Riva Palacio del Estado de Chihuahua, presentaron a un servidor, escrito de solicitud de intervención, con la finalidad de dar solución a las problemáticas ocasionadas por parte de la Comisión Federal de Electricidad en esta región.

Manifiestan tener múltiples contrariedades con las líneas de energía eléctrica, por encontrarse muy sobrecargadas, por lo cual la Comisión Federal de Electricidad les ha advertido que para estos efectos se ve obligada a cortar la luz por zonas, ya que de no hacerlo se generarían decenas de apagones diarios en la temporada de calor.

Por consecuencia, hasta hoy se han tenido pérdidas millonarias por descomposturas de aparatos domésticos, de equipos necesarios para la producción de queso, también se han afectado grandemente en maquinarias para el enfriamiento y la conserva de la leche, así como motores y transformadores en los equipos de riego, este último ha ocasionado grandes pérdidas en la producción del grano.

Las inversiones más fuertes en el costo del cultivo, en preparación del terreno, siembra, semilla y fertilización no podrán ser recuperadas si no se restablece la energía eléctrica de manera continua, los productores trabajan con préstamos de instituciones financieras, comprometidos que deben... compromisos que deben de cumplir al finalizar la cosecha.

Un ejemplo significativo es la colonia Swift Current, anualmente se siembran 20,000 hectáreas de maíz amarillo, en donde se obtienen el rendimiento más alto del Estado de Chihuahua, así también es

el principal productor de maíz amarillo... de maíz amarillo a nivel nacional, a partir de los primeros días de mayo y hasta la fecha en toda la región ocurren interrupciones de suministros y caída de voltaje de entre 9 a 11 en un lapso hasta de una hora y esto afectan severamente la operación de los equipos de bombeo, y por ende pudiendo generar pérdidas económicas millonarias en este sector agropecuario.

La falta en el suministro de energía obliga al productor de maíz a parar o modificar los programas de riego justo cuando el cultivo de maíz entra en la etapa de la formación de la mazorca, y precisamente es cuando se requiere del líquido vital y nutrientes en su puntual aplicación para que se desarrolle el cultivo adecuadamente.

Las osci... oscilaciones en el voltaje a que por más de 3 meses los equipos estuvieron expuestos nada más en este año, han logrado quemar varios de los insumos mencionados párrafos arriba.

Estamos seguros de que este problema no es sencillo, sabemos también que por su amor a la tierra, los productores de esta región agrícola y de los negocios de esta localidad han acudido a este Congreso; es por ello que es de estimarse oportuno el solicitar a esta Alta Asamblea, el que contribuya con su grano de arena a la solución de la problemática del suministro de energía eléctrica, que se utiliza para la operación de los equipos de bombeo y rebombeo de agua para riego agrícola así como los equipos de enfriamiento y aparatos domésticos de distintas... fábrica para la producción de lácteos.

Por último y ante la cercanía del final del ciclo esco... del ciclo agrícola, es necesario el que se lleve a cabo la brevedad posible el restablecimiento y mantenimiento de las líneas de energía eléctrica de esta zona y no esperar a que esta problemática siga afectando durante las pobla... a los pobladores de esta región.

De lo anteriormente razonado y motivado, con fundamento en lo que disponen el artículo 68,

fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado solicita de manera respetuosa al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, así como a las autoridades regionales de este órgano descentralizado, a realizar los trabajos técnicos necesarios para subsanar la sobrecarga de las líneas de electricidad en los Municipios de Cuauhtémoc, Riva Palacio y las comunidades aledañas la zona del noroeste del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Remítase copia de la presente iniciativa de punto acuerdo, a las autoridades mencionadas en el presente acuerdo.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 18 días del mes de julio de 2017.

Atentamente, Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

Gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

El suscrito, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 68 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta representación popular, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución,

a efecto de solicitar de manera respetuosa al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, así como a las autoridades regionales de este órgano descentralizado, a realizar los trabajos técnicos necesarios para restablecer de forma normal y dar mantenimiento a las líneas de electricidad en la zona del noroeste correspondiente a los Municipios de Cuauhtémoc, Riva Palacio y comunidades aledañas del Estado de Chihuahua.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En días pasados un grupo de aproximadamente 60 personas, representantes de colonias agrícolas de Santa Rita, Ojo de la Yegua, Santa Clara y Swift Current, ubicadas en los Municipios de Cuauhtémoc y Riva Palacio del Estado de Chihuahua, presentaron a un servidor, escrito de solicitud de intervención, con la finalidad de dar solución a las problemáticas ocasionadas por parte de la Comisión Federal de Electricidad en esta región.

Manifiestan tener múltiples contrariedades con las líneas de energía eléctrica, por encontrarse muy sobrecargadas, por lo cual la Comisión Federal de Electricidad les ha advertido que para estos efectos se ve obligada a cortar la luz por zonas, ya que de no hacerlo se generan más de 100 apagones diarios en la temporada de calor.

Por consecuencia, hasta hoy se han tenido pérdidas millonarias por descomposturas de aparatos domésticos, de equipos necesarios para la producción de queso, también se ha afectado grandemente en maquinaria para el enfriamiento y la conserva de la leche, así como motores y transformadores en los equipos de riego (este último ha ocasionado grandes pérdidas de en la producción de grano).

Las inversiones más fuertes en el costo del cultivo, en preparación del terreno, siembra, semilla y fertilización no podrán ser recuperadas si no se restablece la energía eléctrica de manera continua, los productores trabajan con préstamos de instituciones financieras, compromisos que deben de cumplir al finalizar la cosecha.

Un ejemplo significativo es la colonia Swift Current, anualmente se siembran 20,000 hectáreas de maíz amarillo, en donde se obtienen el rendimiento más alto del Estado de Chihuahua, así también es el principal productor de maíz amarillo a nivel nacional, a partir de los primeros días de mayo y hasta la

fecha en toda la región ocurren interrupciones de suministros y caída de voltaje de entre 9 a 11 en el lapso de una hora y esto afecta severamente la operación de los equipos de bombeo, y por ende pudiendo generar pérdidas económicas millonarias en este sector agropecuario.

La falta en el suministro de energía obliga al productor de maíz a parar o modificar los programas de riego justo cuando el cultivo de maíz entra en la etapa de la formación de la mazorca, y precisamente es cuando se requiere del líquido vital y nutrientes en su puntual aplicación para que se desarrolle el cultivo adecuadamente.

Las oscilaciones en el voltaje a que por más de 3 meses los equipos estuvieron expuestas nada más este año, lograron quemar varios de los insumos mencionados párrafos arriba.

Estamos seguros que este problema no es sencillo, sabemos también que por su amor a la tierra, los productores de estas regiones agrícolas y de los negocios de la localidad han acudido a este Congreso; es por ello que es de estimarse oportuno el solicitar a este Alta Asamblea, el que contribuya con su grano de arena a la solución la problemática del suministro de energía eléctrica, que se utiliza para la operación de los equipos de bombeo y rebombeo de agua para riego agrícola así como los equipos de enfriamiento y aparatos domésticos destinados a la producción de lácteos.

Por último y ante la cercanía del final del presente ciclo agrícola, es necesario el que se lleve a cabo la brevedad posible el restablecimiento y mantenimiento de las líneas de energía eléctrica de esta zona y no esperar a que esta problemática siga afectando duramente a los pobladores de esta región.

De lo anteriormente razonado y motivado, con fundamento en lo que disponen el artículo 68, fracción I de la Constitución Política Local; así como los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado solicita de manera respetuosa al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, así como a las autoridades regionales de este órgano descentralizado, a

realizar los trabajos técnicos necesarios para subsanar la sobrecarga de las líneas de electricidad en los Municipios de Cuauhtémoc, Riva Palacio y comunidades aledañas a la zona del noroeste del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Remítase copia de la presente iniciativa de punto acuerdo, a las autoridades mencionadas en el presente acuerdo.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio de 2017.

**ATENTAMENTE, DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ].**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, procesa de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¡Con gusto, Presidenta!

Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Héctor Vega Nevárez y

Gustavo Alfaro Ontiveros].

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

[2 (dos) no registrados de los Diputados Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Pedro Torres Estada (MORENA), quien salió a atender a la comisión a petición de la Presidencia].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión tiene el carácter de urgente.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito nuevamente a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, someta a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya, Héctor Vega Nevárez y Gustavo Alfaro Ontiveros].

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

[2 (dos) no registrados de los Diputados Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Pedro Torres Estada (MORENA), quien salió a atender a la comisión a petición de la Presidencia].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones respecto del contenido de la iniciativa presentada.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo 191/2017 II D.P.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0191/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado solicita de manera respetuosa al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, así como a las autoridades regionales de este órgano descentralizado, a realizar los trabajos técnicos necesarios para subsanar la sobrecarga de las líneas de electricidad en los Municipios de Cuauhtémoc, Riva Palacio y comunidades aledañas de la zona del noroeste del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;  
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

En seguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Isela Torres Hernández.

Un micrófono para la Diputada.

**- La C. Dip. Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Muy buenas tardes.

Honorable Diputación Permanente.  
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política vigente para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar un punto de acuerdo para poder exhortar al titular del Poder Ejecutivo para que en el marco de su pertenencia a la confe... Conferencia Nacional de Gobernadores y al Sistema Nacional de Seguridad, con el objeto de diseñar y aplicar nuevas estrage... estrategias y acciones para combatir el robo -perdón- el delito de robo de combustible, en los siguientes términos

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Hace una década, la declaración de guerra de la Presidencia de la República al narcotráfico tuvo una consecuencia importante: La delincuencia organizada buscó nuevas actividades delictivas de alta rentabilidad, además de las relativas al narcotráfico en todas sus modalidades.

2. En la lógica criminal, la tarea de investigación ministerial y la detención de presuntos delincuentes

suelen abrir las puertas a nuevas actividades ilícitas, algunas de ellas tan graves como el tráfico de seres humanos y en el caso de que se trata del robo de combustible.

3. El robo de combustible, que empezó con organizaciones delictivas localizadas estatal y regionalmente, creció exponencialmente en los últimos años. Si en un principio este delito no produjo la violencia característica del narcotráfico como el secuestro o la extorsión, sí se generalizó debido a que la impunidad que ha generado una violencia selectiva que bien puede ampliarse a otras regiones del país.

4. Cifras conservadoras revelan que PEMEX en los recientes cuatro años ha perdido cerca de 100 mil millones de pesos debido al robo de combustible. El delito, antes localizado a algunos sitios del centro del país, hoy se ha generalizado a prácticamente todo el territorio nacional.

[Se reincorpora a la sesión el Diputado Jesús Alberto Valenciano García].

5. Cifras oficiales nos informan que solo 1 de cada 10 delitos de robo de combustible son conocidos por la autoridad federal de investigación criminal. Hay que hacer mención que es el 1% del que se tiene conocimiento y se investiga, apenas llega a los operadores, es decir, a quienes se encargan presencialmente de cometer el delito, no a quienes son los autores intelectuales del mismo, no a quienes aportan la infraestructura y la ubicación de las tomas clandestinas.

6. Distintas fuentes informativas nos alertan sobre el robo de combustible en el Estado de Chihuahua, una Entidad Federativa que por su geografía y su posición fronteriza es particularmente vista para los delincuentes como un Estado ad hoc para este delito.

7. El delito ha crecido peligrosamente y amenaza con convertirse en un problema de violencia grave, debido a los enfrentamientos entre bandas criminales que se dedican a esta industria delictiva

de alta rentabilidad económica.

8. El problema es nacional y las pérdidas aumentan día a día.

Pero no solamente esto, aquí lo que nos debe de preocupar también es la exposición a los peligros que implica el hecho de estar ordeñando los ductos.

Es el momento de que el Gobierno del Estado, con la representación del titular del Poder Ejecutivo, lleve el asunto a las instancias nacionales de coordinación, tanto a la Conferencia Nacional de Gobernadores como al Sistema Nacional de Seguridad Pública, instancias ambas en que el Gobernador del Estado tiene voz y voto.

9. Como es sabido, la Conferencia Nacional de Gobernadores es una instancia que tiene por objeto la coordinación de acciones distintas para proponer y poner en práctica experiencias exitosas para afrontar los problemas de cada Estado y región.

10. Igualmente es sabido que el Sistema Nacional de Seguridad Pública es, en los términos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la instancia que sienta las bases de coordinación y distribución de competencias, en materia de seguridad pública, entre la Federación, los Estados y los municipios, bajo la directriz del Consejo Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación.

En virtud de lo anterior, me permito poner a consideración de esta Honorable Representación Popular, para su urgente resolución, el siguiente punto de

#### ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, que plantee en la Conferencia Nacional de Gobernadores y en el Sistema Nacional de Seguridad Públicas el problema delictivo de robo de combustible, haciendo acopio de la información que se tiene del delito en el Estado de Chihuahua y con el objeto de que se uniformen las

estrategias que han de seguirse para combatirlo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a fin de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio del año 2017.

Atentamente, su servidora, Diputada María Isela Torres Hernández.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política vigente para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar un punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo para que en el marco de su pertenencia a la Conferencia Nacional de Gobernadores y al Sistema Nacional de Seguridad, con el objeto de diseñar y aplicar nuevas estrategias y acciones para combatir el delito de robo de combustible, en los siguientes términos:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Hace una década, la declaración de guerra de la Presidencia de la República al narcotráfico tuvo una consecuencia importante: la delincuencia organizada buscó nuevas actividades delictivas de alta rentabilidad, además de las relativas al narcotráfico en todas sus modalidades.

2. En la lógica criminal, las tareas de investigación ministerial y la detención de presuntos delincuentes suelen abrir las puertas a nuevas actividades ilícitas, algunas de ellas tan graves como el tráfico de seres humanos y en el caso de que se trata, el

robo de combustible.

3. El robo de combustible, que empezó con organizaciones delictivas localizadas estatal y regionalmente, creció exponencialmente en los últimos años. Si en un principio este delito no produjo la violencia característica del narcotráfico como el secuestro o la extorsión, sí se generalizó debido a la impunidad que ha generado una violencia selectiva que bien puede ampliarse a otras regiones del país.

4. Cifras conservadoras revelan que PEMEX en los recientes cuatro años ha perdido cerca de 100 mil millones de pesos debido al robo de combustible. El delito, antes localizado a algunos sitios del centro del país, hoy se ha generalizado a prácticamente todo el territorio nacional.

5. Cifras oficiales nos informan que solo 1 de cada 10 delitos de robo de combustible son conocidos por las autoridades federales de investigación criminal. Hay que hacer mención que es el 1% del que se tiene conocimiento y se investiga, apenas llega a los operadores, es decir, a quienes se encargan presencialmente de cometer el delito, no a quienes son los autores intelectuales del mismo, no a quienes aportan la infraestructura y la ubicación de las tomas clandestinas.

6. Distintas fuentes informativas nos alertan sobre el robo de combustible en el Estado de Chihuahua, una Entidad Federativa que por su geografía y su posición fronteriza es particularmente vista para los delincuentes como un Estado ad hoc para este delito.

7. El delito ha crecido peligrosamente y amenaza con convertirse en un problema de violencia grave, debido a los enfrentamientos entre bandas criminales que se dedican a esta industria delictiva de alta rentabilidad económica.

8. El problema es nacional y las pérdidas aumentan día a día. Es el momento de que el Gobierno del Estado, con la representación del Titular del Poder Ejecutivo, lleve el asunto a las instancias nacionales de coordinación, tanto a la Conferencia Nacional de Gobernadores como al Sistema Nacional de Seguridad Pública, instancias ambas en las que el Gobernador del Estado tiene voz y voto.

9. Como es sabido, la Conferencia Nacional de Gobernadores es una instancia que tiene por objeto la coordinación de acciones distintas para proponer y poner en práctica

experiencias exitosas para afrontar los problemas de cada Estado y región.

10. Igualmente es sabido que el Sistema Nacional de Seguridad Pública es, en los términos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la instancia que sienta las bases de coordinación y distribución de competencias, en materia de seguridad pública, entre la Federación, los Estados y los Municipios, bajo la directriz del Consejo Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación.

En virtud de lo anterior, me permito poner a consideración de esta H. Representación Popular, para su urgente resolución, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado a que plantee en la Conferencia Nacional de Gobernadores y en el Sistema Nacional de Seguridad Pública el problema delictivo de robo de combustible, haciendo acopio de la información que se tiene del delito en el Estado de Chihuahua y con el objeto de que se uniformen las estrategias que han de seguirse para combatirlo.

ECONOMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a fin de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio del año 2017.

#### ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito a la Secretaria, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a los Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada María Isela Torres Hernández, en el sentido de que su propuesta sea sometida a votación porsí... considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya y Gustavo Alfaro Ontiveros].

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

[2 (dos) no registrados de los Diputados Héctor Vega Nevárez y Pedro Torres Estrada, quienes salieron a atender a la comisión a petición de la Presidencia].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito nuevamente a la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, someta a consideración de la Diputación Permanente la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las y los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Alberto Valenciano García, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Imelda Irene Beltrán Amaya y Gustavo Alfaro Ontiveros].

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

[2 (dos) no registrados de los Diputados Héctor Vega Nevárez y Pedro Torres Estrada, quienes salieron a atender a la comisión a petición de la Presidencia].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, de acuerdo al contenido de la iniciativa presentada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo número 192/2017 II D.P.]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0192/2017 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, a fin de que plantee en la Conferencia Nacional de Gobernadores y en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el problema delictivo de robo de combustible, haciendo acopio de la información que se tiene del delito en el Estado de Chihuahua, con el objeto de que se uniformen las estrategias que han de seguirse para combatirlo.

SEGUNDO.- Remita copia del presente acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;  
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

Acto continuo, tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega Máynez

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:**  
Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Diputación Permanente

Del Congreso del Estado.

Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 , fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por

el que... por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones garanticen la obligatoriedad y aplicación de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a la orientación sexual o la identidad de género.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La presente iniciativa es propuesta, para dar congruencia a la lucha por los Derechos Humanos y erradicación de la discriminación de la comunidad LGBTTTI, en el marco del pasado Día Internacional de la Lucha Contra la Homofobia, celebrado en México desde el año 2014.

En dicho año, México celebró por primera vez el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, siguiendo un decreto publicado el 21 de marzo del 2014. Este se basa en el primer artículo de nuestra Constitución Política, en el cual se precisa que se prohíbe, entre otras, la discriminación de una persona a causa de su orientación sexual. A partir de ese momento, cada uno de los Poderes Federales e instituciones bajo su competencia tienen la obligación de llevar a cabo medidas de inclusión y políticas públicas contra la homofobia.

En múltiples ocasiones hemos hecho uso de esta Tribuna para hacer las denuncias públicas necesarias para exhortar a las autoridades competentes a realizar sus funciones dentro de la legalidad y basadas en lo señalado por la norma, también para iniciar y hacer eco de las demandas de... que distintos grupos de la sociedad hacen para exigir justicia y equidad social.

En esta ocasión lo hacemos para denunciar los crímenes de odio que son motivados por la antipatía que el agresor siente hacia ciertas características de la víctima, identificada con un determinado grupo social. Los grupos susceptibles de los crímenes de odio abarcan a las mujeres, a las minorías étnicas, religiosas, culturales, sexuales y a la población LGBTTTI.

Los delitos de odio y discriminación, denominados en la terminología internacional hate crimes, consisten... constituyen la expresión de la intolerancia y el rechazo a las personas por el mero hecho de ser diferentes; sus ejemplos son el racismo, la xenofobia, la homofobia o la transfobia, la aporofobia, odio a los pobres, la intolerancia religiosa en cualquiera de sus manifestaciones, islamofobia, antisemitismo o cristianofobia, la misoginia y el machismo, el desprecio a personas discapacitadas y otras formas abominables de odio dirigidas contra las personas y basadas únicamente en el desprecio a su diferencia.

Los delitos de odio se convierten en el recurso de los que anhelan destruir la pluralidad y la diversidad, y convertir la libertad en miedo, y la cohesión y la convivencia, en fractura. Este tipo de hechos constituye un ataque directo a los principios de libertad, respeto a la dignidad de las personas y a los derechos que les son inherentes y, en definitiva, a los valores superiores que constituyen el fundamento del Estado social y democrático de derecho.

Las instituciones internacionales en defensa de los Derechos Humanos -como Naciones Unidas, a través del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el CERD, especialmente desde la Declaración y el Programa de Acción de Durban; la Unión Europea, a través de la Agencia de Derechos Fundamentales; la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, a través de la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos, particularmente después de su undécima reunión del Consejo de Ministros celebrada en Maastricht en diciembre de 2003; y, finalmente, el Consejo de Europa, por medio de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), cuyas recomendaciones de política general e informes sobre los diferentes Estados miembros son la base de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la materia- vienen expresando desde hace años su preocupación por la efectiva investigación de los delitos cometidos por motivos de odio y

discriminación, así como por la debida atención a sus víctimas.

La Organización para la Seguridad y Cooperación Europea, define los delitos de odio como: *toda infracción penal, incluidas las infracciones contra las personas y la propiedad, cuando la víctima, el lugar o el objeto de la infracción son seleccionados a causa de su conexión, relación, afilia... afiliación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo que pueda estar basado en la raza, origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, la minusvalía física o mental, la orientación sexual u otros factores similares, ya sean reales o supuestos.*

Los delitos de odio representan, en palabras de Christian Strohal, Director de la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, la manifestación más insidiosa de intolerancia y discriminación, basada en la raza, el sexo, el lenguaje, la religión, la creencia, el origen nacional o social, la orientación sexual, la discapacidad o en otras materias similares. La expresión violenta de estos prejuicios puede tomar forma de agresión, asesinato, amenazas, o daños a la propiedad, como incendio, profanación o vandalismo.

La importancia de estos delitos se fundamenta, por tanto, en un doble ataque:

- Por una parte, en que las víctimas de estos delitos son intencionalmente seleccionadas por motivos de intolerancia, por lo que se les causan unos daños físicos y emocionales incalculables.

- Pero, por otra parte, y de ahí su gravedad, se atemoriza a todo el colectivo al que pertenecen, lo que genera sentimientos de miedo e inseguridad y amenaza de forma indirecta de seguridad y la tranquilidad de todos los ciudadanos.

Son, en definitiva, una amenaza para la paz pública, están directamente dirigidos a socavar el modelo de convivencia plural y diversa en el que se cimienta

nuestro estado social y democrático de Derecho y los valores que lo inspiran.

El Tribunal de Derechos Humanos en numerosas sentencias viene exigiendo a la comunidad internacional, investigaciones oficiales efectivas que conduzcan a la identificación y al castigo de los responsables, con la obligación de aplicar cuentas medidas... cuantas medidas sean razonables para descubrir si existen motivaciones racistas y para establecer si sentimientos de odio o prejuicios basados en el origen étnico han jugado un papel en los hechos que se denuncian. Las autoridades, tanto policiales como judiciales, deben adoptar las medidas razonables, en vista de las circunstancias, para recoger y conservar los elementos de prueba, estudiar el conjunto de medios concretos para descubrir la verdad y dictar decisiones plenamente motivadas, imparciales y objetivas.

El cumplimiento de los deberes asumidos por nuestro país en los tratados internacionales y de los fijados en las normas que conforman nuestro ordenamiento jurídico interno, así como las exigencias derivadas de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y, lo más importante, la debida atención a las víctimas de los delitos de odio y discriminación comportan la necesidad de mejorar e incrementar la formación y capacitación de todos aquellos operadores jurídicos con responsabilidad en la investigación y enjuiciamiento de este tipo de infracciones penales, particularmente de jueces, defensores y ministerios públicos.

En 2014, la Organización de la Sociedad Civil, OIKOS, estableció que México ocupa... ocupaba el segundo lugar a escala mundial en crímenes de homofobia, únicamente por debajo de Brasil, superando incluso a los países donde la homosexualidad es considerada un delito que amerita pena privativa de la libertad.

Nuestro país es emine... es semillero de arbitrariedad, injusticia e impunidad con relación a los cimenes... crímenes de odio contra la población

LGBTTTI. En el docu... en el documental La Primavera Rosa en México se expone que al año se cometen 64 homicidios contra este sector poblacional motivados por la discriminación, la ignorancia y la deshumanización.

La lamentable realidad es, que los crímenes de odio, en nuestro país y en nuestro Estado van a la alza. Por ejemplo, en el año 2009, el Distrito Federal fue reconocido como una se... so... como una ciudad tolerante, respetuosa e incluyente al ser la primera Entidad en legislar a favor del matrimonio igualitario; sin embargo, el año pasado, la Ciudad de México encabezó la lista de Entidades con mayor cantidad de crímenes de odio al registrar 190 casos, seguido por el Estado de México con 119, Nuevo León 78, Chihuahua 69 y Jalisco con 66. Somos el cuarto Estado con mayor crímenes de odio registrados.

La Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México, emitida por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, indica que 7 de cada 10 personas homosexuales consideran que no se respetan los derechos de la comunidad... de la comunidad; así mismo, establece que el principal problema que enfrentan es la exclusión.

En nuestro Estado, no se cuenta con un registro real de los crímenes de odio que sufre la población previamente citada, ya que generalmente el ministerio público en turno erróneamente tipifica hechos como constitutivos de un dele... delito pasional.

La exclusión de las víctimas por los servidores públicos locales y federales, la discriminación del personal administrativo que recibe las denuncias, así como el desamparo social ha permeado la incorrecta protección de las personas homosexuales.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el protocolo de adecuación para que quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género, el cual tiene como finalidad auxiliar a las y los juzgadores en torno a

la resolución de asuntos que afecten los derechos de las personas por tales motivos.

De igual manera la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República emitieron protocolos de actuación con la finalidad de sensibilizar a los impartidores de justicia a dar el trato adecuado a las víctimas por crímenes a causa de la discriminación.

En nuestro país, existen pues, los preceptos necesarios para la correcta actuación de las autoridades encargadas de impartir justicia; sin embargo a pesar de ser criterios proteccionistas no son de cumplimiento obligatorio.

Las Normas Internacionales de Derechos Humanos y Orientación Sexual e Identidad Free and Equal, señalan que se plasma la obligación de los gobiernos de actuar de cierta manera o de abstenerse de realizar determinadas acciones, a fin de promover y proteger los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de las personas o de los grupos.

En este sentido, la propia comunidad LGTTTTI en Chihuahua, se encuentra sumamente preocupada por ser ya varios los hechos delictivos que han sufrido recientemente sus miembros, con el mismo modus operandi y que han deter... y que han terminado con la vida de dos personas, una en Cuauhtémoc y otra en esta capital. Desconocen cuáles son las medidas de protección que la Fiscalía esté desarrollando en beneficio de su comunidad y exigen justicia.

En base a lo anterior, resulta imperante que nuestros profesionales, además de conocer la normativa y las recomendaciones de los organismos internacionales, esenciales en la aplicación e interpretación de las normas internas sobre Derechos Humanos, precisen un profundo conocimiento de los tipos penales aplicables y de las técnicas de investigación para acreditar la motivación discriminatoria de los hechos delictivos, así como la necesaria formación e información sobre la realidad cultural, social,

laboral, psicológica, etc., de las víctimas, de los colectivos a los que pertenecen, su diversidad afectivo-sexual, religiosa o sus dificultades en la vida diaria y los motivos por los cuales, o bien no denuncian, o bien, cuando se deciden a hacerlo, lo hacen de forma no inmediata.

Es urgente y necesaria la formación de jueces, defensores y ministerios públicos en la lucha contra la discriminación y en la aplicación del principio de igualdad.

El Estado debe facilitar herramientas prácticas para la investigación, policial y judicial, y para el enjuiciamiento de infracciones penales motivadas por odio o discriminación, dirigidas a lograr una mayor sensibilización y formación para todos aquellos funcionarios y profesionales que de una forma u otra intervienen en el largo y a veces complejo proceso judicial de esclarecimiento de los hechos, identificación de sus autores y depuración de los correspondientes... de las correspondientes responsabilidades penales.

En mérito a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 174, fracción I sometemos ante esta Representación pol... Popular el siguiente proyecto de

#### ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado; así como al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones garanticen la obligo... obligatoriedad y aplicación de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a la orientación sexual o la identidad de género, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como por la Secretaría de Gobernación y la procuri... Procuraduría General de la República.

#### TRANSITORIOS

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días de mes de julio del año 2017.

Atentamente, el Diputado Pedro Torres Estrada y la de la voz, Diputada Leticia Ortega Máynez.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones garanticen la obligatoriedad y aplicación de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a la orientación sexual o la identidad de género.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente iniciativa es propuesta, para dar congruencia a la lucha por los derechos humanos y erradicación de la discriminación de la comunidad LGBTTTI, en el marco del pasado Día Internacional de la Lucha Contra la Homofobia, celebrado en México desde el año 2014.

En dicho año, México celebró por primera vez el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, siguiendo un decreto publicado el 21 de marzo del 2014. Este se basa en el primer artículo de nuestra Constitución Política, en el cual se precisa que se prohíbe, entre otras, la discriminación de una persona a causa de su orientación sexual. A partir de ese momento, cada uno de los poderes federales e instituciones bajo su competencia tienen la obligación de llevar a cabo medidas de inclusión y políticas públicas contra la homofobia.

En múltiples ocasiones hemos hecho uso de esta Tribuna para hacer las denuncias públicas necesarias para exhortar a las autoridades competentes a realizar sus funciones dentro de la legalidad y basadas en lo señalado por la norma, también para iniciar y hacer eco de las demandas que distintos grupos de la sociedad hacen para exigir justicia y equidad social.

En esta ocasión lo hacemos para denunciar los crímenes de odio que son motivados por la antipatía que el agresor siente hacia ciertas características de la víctima, identificada con un determinado grupo social. Los grupos susceptibles de los crímenes de odio abarcan a las mujeres, a las minorías étnicas, religiosas, culturales, sexuales y a la población LGBTTTI.

Cabe señalar que existe un amplio conjunto normativo que abarca la regulación y la lucha, contra los delitos de odio y discriminación, destacan las principales normas legales: la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales; la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones; la Conferencia mundial contra el racismo; la Declaración de principios de tolerancia; el Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; el Protocolo 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos; la Carta Social Europea; la Carta Europea de Derechos Fundamentales; la Directiva 2000/43/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico; la Directiva 2000/78/CE, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo; Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la orden europea de protección; la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos; la Decisión Marco 2008/913/JAI, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho Penal; la Convención para la protección de

los Derechos Humanos y las libertades fundamentales; el Convenio sobre la ciberdelincuencia y el Protocolo adicional al Convenio sobre la ciberdelincuencia relativo a la penalización de actos de índole racista y exnófab cometidos por medio de sistemas informáticos; la Resolución 690, de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa Declaración sobre la policía; la Resolución de la Asamblea General de la ONU: Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género; Decisión 09/09 del Consejo Ministerial de la OSCE: la lucha contra los crímenes de odio; la Recomendación No. R (97) 20 sobre el discurso del odio, promulgada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa; la Recomendación (2001) 6 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la prevención del racismo, la xenofobia y la intolerancia racial en el deporte; y la Recomendación sobre la política de la ECRI No. 7 sobre la legislación nacional para combatir el racismo y la discriminación racial.

Los delitos de odio y discriminación, denominados en la terminología internacional hate crimes, constituyen la expresión de la intolerancia y el rechazo a las personas por el mero hecho de ser diferentes; sus ejemplos son el racismo, la xenofobia, la homofobia o transfobia, la aporofobia (odio a los pobres), la intolerancia religiosa en cualquiera de sus manifestaciones (islamofobia, antisemitismo o cristianofobia), la misoginia y el machismo, el desprecio a personas discapacitadas y otras formas abominables de odio dirigidas contra las personas y basadas únicamente en el desprecio a su diferencia.

Los delitos de odio se convierten en el recurso de los que anhelan destruir la pluralidad y la diversidad, y convertir la libertad en miedo, y la cohesión y la convivencia, en fractura. Este tipo de hechos constituye un ataque directo a los principios de libertad, respeto a la dignidad de las personas y a los derechos que les son inherentes y, en definitiva, a los valores superiores que constituyen el fundamento del estado social y democrático de Derecho.

Las instituciones internacionales en defensa de los Derechos Humanos -como Naciones Unidas, a través del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), especialmente desde la Declaración y el Programa de Acción de Durban (años 2001 y 2009); la Unión Europea, a través de la Agencia de Derechos Fundamentales (FRA); la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), a través de la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos

Humanos (ODIHR), particularmente después de su undécima reunión del Consejo de Ministros celebrada en Maastricht en diciembre de 2003; y, finalmente, el Consejo de Europa, por medio de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), cuyas recomendaciones de política general e informes sobre los diferentes Estados miembros son la base de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la materia- vienen expresando desde hace años su preocupación por la efectiva investigación de los delitos cometidos por motivos de odio y discriminación, así como por la debida atención a sus víctimas.

La Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) define los delitos de odio como: toda infracción penal, incluidas las infracciones contra las personas y la propiedad, cuando la víctima, el lugar o el objeto de la infracción son seleccionados a causa de su conexión, relación, afiliación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo que pueda estar basado en la raza, origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, la edad, la minusvalía física o mental, la orientación sexual u otros factores similares, ya sean reales o supuestos.

Los delitos de odio representan, en palabras de Christian Strohal, director de la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos (ODIHR) de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), la manifestación más insidiosa de intolerancia y discriminación, basada en la raza, el sexo, el lenguaje, la religión, la creencia, el origen nacional o social, la orientación sexual, la discapacidad o en otras materias similares. La expresión violenta de estos prejuicios puede tomar forma de agresión, asesinato, amenazas, o daños a la propiedad, como incendio, profanación o vandalismo.

La importancia de estos delitos se fundamenta, por tanto, en un doble ataque:

- Por una parte, en que las víctimas de estos delitos son intencionalmente seleccionadas por motivos de intolerancia, por lo que se les causan unos daños físicos y emocionales incalculables.

- Pero, por otra parte, y de ahí su gravedad, se atemoriza a todo el colectivo al que pertenecen, lo que genera sentimientos de miedo e inseguridad y amenaza de forma indirecta la seguridad y la tranquilidad de todos los ciudadanos.

Son, en definitiva, una amenaza para la paz pública, están directamente dirigidos a socavar el modelo de convivencia plural y diversa en el que se cimenta nuestro estado social y democrático de Derecho y los valores que lo inspiran.

El Tribunal de Derechos Humanos en numerosas sentencias viene exigiendo a la comunidad internacional, investigaciones oficiales efectivas que conduzcan a la identificación y al castigo de los responsables, con la obligación de aplicar cuantas medidas sean razonables para descubrir si existen motivaciones racistas y para establecer si sentimientos de odio o prejuicios basados en el origen étnico han jugado un papel en los hechos que se denuncian. Las autoridades, tanto policiales como judiciales, deben adoptar las medidas razonables, en vista de las circunstancias, para recoger y conservar los elementos de prueba, estudiar el conjunto de medios concretos para descubrir la verdad y dictar decisiones plenamente motivadas, imparciales y objetivas.

El cumplimiento de los deberes asumidos por nuestro país en los tratados internacionales y de los fijados en las normas que conforman nuestro ordenamiento jurídico interno, así como las exigencias derivadas de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y, lo más importante, la debida atención a las víctimas de los delitos de odio y discriminación comportan la necesidad de mejorar e incrementar la formación y capacitación de todos aquellos operadores jurídicos con responsabilidad en la investigación y enjuiciamiento de este tipo de infracciones penales, particularmente de jueces, defensores y ministerios públicos.

En 2014, la Organización de la Sociedad Civil, OIKOS, estableció que México ocupaba el segundo lugar a escala mundial en crímenes por homofobia, únicamente por debajo de Brasil, superando incluso a los países donde la homosexualidad es considerada un delito que amerita pena privativa de libertad.

Nuestro país es semillero de arbitrariedad, injusticia e impunidad con relación a los crímenes de odio contra la población LGBTTTI. En el documental La Primavera Rosa en México se expone que al año se cometen 64 homicidios contra este sector poblacional motivados por la discriminación, la ignorancia y la deshumanización.

La lamentable realidad es que los crímenes de odio, en nuestro país y en nuestro Estado van a la alza. Por ejemplo, en el año 2009, el Distrito Federal fue reconocido como una ciudad

tolerante, respetuosa e incluyente al ser la primera Entidad en legislar a favor del matrimonio igualitario, sin embargo, el año pasado, la Ciudad de México encabezó la lista de Entidades con mayor cantidad de crímenes de odio al registrar 190 casos, seguido por el Estado de México con 119, Nuevo León 78, Chihuahua 69 y Jalisco con 66. Somos el cuarto Estado con mayor número de crímenes de odio registrados.

La Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México, emitida por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, indica que 7 de cada 10 personas homosexuales consideran que no se respetan los derechos de la comunidad; asimismo, establece que el principal problema que enfrentan es la exclusión.

En nuestro Estado, no se cuenta con un registro real de los crímenes de odio que sufre la población previamente citada, ya que generalmente el ministerio público en turno erróneamente tipifica los hechos como constitutivos de un delito pasional.

La exclusión de las víctimas por los servidores públicos locales y federales, la discriminación del personal administrativo que recibe las denuncias, así como el desamparo social ha permeado la incorrecta protección de las personas homosexuales.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género, el cual tiene como finalidad auxiliar a las y los juzgadores en torno a la resolución de asuntos que afecten los derechos de las personas por tales motivos.

De igual manera la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República emitieron protocolos de actuación con la finalidad de sensibilizar a los impartidores de justicia a dar el trato adecuado a las víctimas por crímenes a causa de la discriminación.

En nuestro país, existen pues, los preceptos necesarios para la correcta actuación de las autoridades encargadas de impartir justicia, sin embargo a pesar de ser criterios proteccionistas no son de cumplimiento obligatorio.

Las Normas Internacionales de Derechos Humanos y Orientación Sexual e Identidad Free and Equal, señalan que se plasma la obligación de los gobiernos de actuar de cierta

manera o de abstenerse de realizar determinadas acciones, a fin de promover y proteger los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de las personas o de los grupos.

En este sentido, la propia comunidad LGBTI en Chihuahua, se encuentra sumamente preocupada por ser ya varios los hechos delictivos que han sufrido recientemente sus miembros, con el mismo modus operandi y que han terminado con la vida de dos personas, una en Cuauhtémoc y otra en esta capital. Desconocen cuáles son las medidas de protección que la Fiscalía esté desarrollando en beneficio de su comunidad y exigen justicia.

En base a lo anterior, resulta imperante que nuestros profesionales, además de conocer la normativa y las recomendaciones de los organismos internacionales, esenciales en la aplicación e interpretación de las normas internas sobre Derechos Humanos, precisen un profundo conocimiento de los tipos penales aplicables y de las técnicas de investigación para acreditar la motivación discriminatoria de los hechos delictivos, así como la necesaria formación e información sobre la realidad cultural, social, laboral, psicológica, etc., de las víctimas, de los colectivos a los que pertenecen, su diversidad afectivo-sexual, religiosa o sus dificultades en la vida diaria y los motivos por los cuales, o bien no denuncian, o bien, cuando se deciden a hacerlo, lo hacen de forma no inmediata.

Es urgente y necesaria la formación de jueces, defensores y ministerios públicos en la lucha contra la discriminación y en la aplicación del principio de igualdad.

El Estado debe facilitar herramientas prácticas para la investigación, policial y judicial, y para el enjuiciamiento de infracciones penales motivadas por odio o discriminación, dirigidas a lograr una mayor sensibilización y formación para todos aquellos funcionarios y profesionales que de una forma u otra intervienen en el largo y a veces complejo proceso judicial de esclarecimiento de los hechos, identificación de sus autores y depuración de las correspondientes responsabilidades penales.

En mérito a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 174, fracción I sometemos ante esta Representación Popular el siguiente Proyecto de

ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado; así como al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones garanticen la obligatoriedad y aplicación de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a la orientación sexual o la identidad de género, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como por la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República.

TRANSITORIOS:

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días de mes de julio del año 2017.

ATENTAMENTE. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Le solicito a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Leticia Ortega Máynez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las Diputadas Blanca Gámez Gutiérrez, María Antonieta Mendoza

Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez e Imelda Irene Beltrán Amaya].

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[3 (tres) abstenciones de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y los Diputados Jesús Alberto Valenciano García y Gustavo Alfaro Ontiveros].

Informo a la Presidencia que se han manifestado... que se han manifestado 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, respecto...

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Tres... tres abstenciones.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Tres en contra y 0 abstenciones respecto de que el asunto en cuestión sea...

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** No, fueron 3 abstenciones.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Se han manifestado 4 votos a favor, 0 en contra y se... 3 abstenciones.

[2 (dos) no registrados de los Diputados Héctor Vega Nevárez y Pedro Torres Estrada, quienes salieron a atender a la comisión a petición de la Presidencia].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito nuevamente a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, someta a consideración de la Diputación Permanente, la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto

levantando la mano.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación las Diputadas Blanca Gámez Gutiérrez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Rocío Grisel Sáenz Ramírez e Imelda Irene Beltrán Amaya].

**- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[3 (tres) abstenciones de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera y los Diputados Jesús Alberto Valenciano García y Gustavo Alfaro Ontiveros].

[2 (dos) no registrados de los Diputados Héctor Vega Nevárez y Pedro Torres Estrada, quienes salieron a atender a la comisión a petición de la Presidencia].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 4 votos a favor, 0 en contra, 3 abstenciones, respecto del contenido de la iniciativa presentada.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo número 193/2017 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXV/URGEN/0193/2017 II D.P.]

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General y al Tribunal Superior de Justicia, ambos del Estado de Chihuahua, para que, en el ámbito de sus

atribuciones, garanticen la obligatoriedad y aplicación de los protocolos de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a la orientación sexual o la identidad de género, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como por la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República.

SEGUNDO.- Remita copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio del año 2017.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;  
SECRETARIA, DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y se sirva darle... y la envíe a las instancias competentes.

En seguida haré uso de la palabra para dar lectura a la iniciativa que he formulada, para lo cual le solicito al Diputado Jesús Valenciano, asuma la Presidencia.

[El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:**  
Honora...

Honorable Congreso del Estado  
de Chihuahua.  
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como por los numerales 76 y 77 del Reglamento,

acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de crear una Mesa Técnica para el análisis de la reforma constitucional en materia de justicia laboral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017 y que este Congreso esté en aptitud de aprobar en tiempo y forma las modificaciones legales necesarias para su implementación.

Lo anterior, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Con fecha 28 de abril de 2016, el Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales, presentó ante el Senado de la República una iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. Dicha propuesta abordó uno de los temas de mayor relevancia desarrollados por los Foros de Justicia Cotidiana implementados por el propio Ejecutivo Federal, los cuales tuvieron como fin esencial sentar las bases para un... una mejora de nuestro sistema jurídico a través del diálogo coordinado entre el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y especialistas.

Hablamos particularmente sobre las reflexiones en torno de la eficacia de los procedimientos laborales para la resolución de conflictos, las tareas respecto al registro de organizaciones sindicales y de contratos colectivos de trabajo, así como de las normas para la regulación de las expresiones de voluntad de los trabajadores.

II. En ese orden de ideas, después del análisis y discusión de la citada propuesta, y una vez agotado satisfactoriamente el procedimiento del Constituyente Permanente previsto por el artículo 135 de la Carta Magna, es que con fecha 24 de febrero de 2017 es publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 177 [107] y 123 de la Constitución Política del Esta...

de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.

De forma genérica podemos mencionar que dichas modificaciones tienen como objetivos fundamentales, los siguientes:

1. El otorgamiento de la competencia para conocer y resolver las controversias en materia laboral a Tribunales del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas; en consecuencia, la desaparición de la Junta Federal y las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de los Poderes Ejecutivos.

2. El fortalecimiento de la función conciliatoria en los asuntos del trabajo con una etapa prejudicial, mediante su atención por un organismo público descentralizado para asuntos federales, y a través de los Centros de Conciliación de las Entidades Federativas, los cuales tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, y contarán con plena autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión.

3. La concentración de las funciones de registro de las organizaciones sindicales y de los contratos colectivos de trabajo como una competencia federal, a cargo del organismo público descentralizado federal referido en el punto anterior.

4. La adopción de medidas y criterios para garantizar la libertad de negociación colectiva y la expresión personal, libre y secreta de la voluntad de los trabajadores para la elección de sus dirigentes sindicales, su participación en la suscripción y registro de los contratos colectivos de trabajo, así como en la resolución de conflictos entre sindicatos.

Estamos convencidos de que dichas modificaciones a nuestro Máximo Ordenamiento del país representan los primeros pasos hacia la materialización de una justicia laboral más democrática y transparente, tan es así que esta Legislatura, con fecha 8 de diciembre de 2016, tuvo a bien aprobar el dictamen que ratificó los términos de la minuta de reforma constitucional señalada.

Sabemos que esta importante transformación es el resultado de un consenso entre la mayoría de las fuerzas políticas y sociales en el país, a fin de actualizar nuestro marco jurídico a la realidad nacional e internacional en materia laboral, evolucionado sus instituciones y creando novedosas políticas públicas.

III. Ahora bien, para los efectos de la presente propuesta, es necesario mencionar que dicha reforma constitucional contempla un régimen transitorio en el que, por su naturaleza, involucra a los Poderes Legislativos de las Entidades Federativas. Concretamente el Artículo Segundo Transitorio refiere, de forma textual:

El Congreso de la Unión y las legislaturas de las Entidades Federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente decreto, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo.

En este sentido, el decreto de reforma establece un plazo de un año para que esta Legislatura diseñe las modificaciones legales que el nuevo marco constitucional requiere a nivel estatal, como lo es la insta... instauración de un órgano jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia del Estado en materia laboral; la desaparición de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo, y la creación de un Centro de Conciliación para la solución alternativa de los conflictos como organismo descentralizado.

Al día de hoy restan escasos siete meses para dar cumplimiento con las directrices que den plena certidumbre jurídica a la multicitada reforma, por lo que se propone la creación de una mesa técnica conformada por representantes de los tres poderes estatales, a fin de que se identifique y examine de forma puntual las modificaciones legales necesarias para su implementación y operación, las cuales, después de su presentación formal, deberán ser discutidas y aprobadas en tiempo y forma por este Congreso.

Así pues, en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se crea la Mesa Técnica para el análisis de la reforma constitucional en materia de justicia laboral, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de febrero de 2017.

SEGUNDO.- La Mesa Técnica deberá quedar conformada de la siguiente manera:

I. Un Diputado o Diputada integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social;

II. Un Diputado o Diputada integrante de la Comisión de Justicia;

III. Un representante del Poder Ejecutivo del Estado, y

IV. Un representante del Poder Judicial del Estado.

Los integrantes de la Mesa Técnica podrán invitar a participar a cualquier otra institución o persona que posea experiencia o conocimientos en la materia.

TERCERO.- La Mesa Técnica se constituye de manera permanente y sesionará con la periodicidad que determinen sus integrantes.

CUARTO.- Los documentos que se obtengan de los trabajos realizados por la Mesa Técnica serán puestos a disposición de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Justicia, a efecto de que los analicen y determinen lo conducente.

Dado en el Salón Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio del año 2017.

Atentamente, una servidora.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como por los numerales 76 y 77 de su Reglamento, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de crear una Mesa Técnica para el análisis de la reforma constitucional en materia de justicia laboral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017 y que este Congreso esté en aptitud de aprobar en tiempo y forma las modificaciones legales necesarias para su implementación.

Lo anterior, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fecha 28 de abril de 2016, el Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales, presentó ante el Senado de la República una iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. Dicha propuesta abordó uno de los temas de mayor relevancia desarrollados por los Foros de Justicia Cotidiana implementados por el propio Ejecutivo Federal, los cuales tuvieron como fin esencial sentar las bases para una mejora de nuestro sistema jurídico a través del diálogo coordinado entre el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y especialistas.

Hablamos particularmente sobre las reflexiones en torno a la eficacia de los procedimientos laborales para la resolución de conflictos, las tareas respecto al registro de organizaciones sindicales y de contratos colectivos de trabajo, así como de las normas para la regulación de las expresiones de voluntad de los trabajadores.

II. En ese orden de ideas, después del análisis y discusión de la citada propuesta, y una vez agotado satisfactoriamente el procedimiento del Constituyente Permanente previsto por el artículo 135 de la Carta Magna, es que con fecha 24 de febrero de 2017 es publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución

General de la República, en materia de justicia laboral.

De forma genérica podemos mencionar que dichas modificaciones tienen como objetivos fundamentales, los siguientes:

1. El otorgamiento de la competencia para conocer y resolver las controversias en materia laboral a Tribunales del Poder Judicial de la Federación y de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas; en consecuencia, la desaparición de la Junta Federal y las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de los Poderes Ejecutivos.

2. El fortalecimiento de la función conciliatoria en los asuntos del trabajo con una etapa prejudicial, mediante su atención por un organismo público descentralizado para asuntos federales, y a través de los Centros de Conciliación de las Entidades Federativas, los cuales tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, y contarán con plena autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión.

3. La concentración de las funciones de registro de las organizaciones sindicales y de los contratos colectivos de trabajo como una competencia federal, a cargo del organismo público descentralizado federal referido en el punto anterior.

4. La adopción de medidas y criterios para garantizar la libertad de negociación colectiva y la expresión personal, libre y secreta de la voluntad de los trabajadores para la elección de sus dirigentes sindicales, su participación en la suscripción y registro de los contratos colectivos de trabajo, así como en la resolución de conflictos entre sindicatos.

Estamos convencidos de que dichas modificaciones a nuestro Máximo Ordenamiento del país representan los primeros pasos hacia la materialización de una justicia laboral más democrática y transparente, tan es así que esta Legislatura, con fecha 8 de diciembre de 2016, tuvo a bien aprobar el dictamen que ratificó los términos de la minuta de reforma constitucional señalada.

Sabemos que esta importante transformación es el resultado de un consenso entre la mayoría de las fuerzas políticas y sociales en el país, a fin de actualizar nuestro marco jurídico a la realidad nacional e internacional en materia laboral, evolucionado sus instituciones y creando novedosas políticas públicas.

III. Ahora bien, para los efectos de la presente propuesta, es necesario mencionar que dicha reforma constitucional contempla un régimen transitorio en el que, por su naturaleza, involucra a los Poderes Legislativos de las Entidades Federativas. Concretamente el Artículo Segundo Transitorio refiere, de forma textual:

El Congreso de la Unión y las legislaturas de las Entidades Federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente decreto, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo.

En ese sentido, el decreto de reforma establece un plazo de un año para que esta Legislatura diseñe las modificaciones legales que el nuevo marco constitucional requiere a nivel estatal, como lo es la instauración de un órgano jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia del Estado en materia laboral; la desaparición de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo, y la creación de un Centro de Conciliación para la solución alternativa de los conflictos como organismo descentralizado.

Al día de hoy restan escasos siete meses para dar cumplimiento con las directrices que den plena certidumbre jurídica a la multicitada reforma, por lo que se propone la creación de una Mesa Técnica conformada por representantes de los tres poderes estatales, a fin de que se identifique y examine de forma puntual las modificaciones legales necesarias para su implementación y operación, las cuales, después de su presentación formal, deberán ser discutidas y aprobadas en tiempo y forma por este Congreso.

Así pues, en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se crea la Mesa Técnica para el análisis de la reforma constitucional en materia de justicia laboral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017.

**SEGUNDO.-** La Mesa Técnica deberá quedar conformada de la siguiente manera:

I. Un Diputado o Diputada integrante de la Comisión de Trabajo

y Previsión Social;

II. Un Diputado o Diputada integrante de la Comisión de Justicia;

III. Un representante del Poder Ejecutivo del Estado, y

IV. Un representante del Poder Judicial del Estado.

Los integrantes de la Mesa Técnica podrán invitar a participar a cualquier otra institución o persona que posea experiencia o conocimientos en la materia.

TERCERO.- La Mesa Técnica se constituye de manera permanente y sesionará con la periodicidad que determinen sus integrantes.

CUARTO.- Los documentos que se obtengan de los trabajos realizados por la Mesa Técnica serán puestos a disposición de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Justicia, a efecto de que los analicen y determinen lo conducente.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio del año 2017.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ].

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión soc... Social y a la de Justicia.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

El suscrito, Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las atribuciones que me confiere lo establecido por

los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; 170 y 171, fracción II todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2, fracción IV; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar la siguiente iniciativa de punto de acuerdo, mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte de manera respetuosa a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, con el fin de que se formalice y se siga apoyando el programa denominado Saber Amar de la asociación Vifac, VIDA y FAMILIA, que actualmente se aplica en 33 escuelas de la capital del Estado y que este aumente su cobertura a 50 más en lo que resta del 2017, y se contemple una partida presupuestal para el 2018 a fin de que este programa se haga extensivo a todas las escuelas de la capital, Ciudad Juárez, y el resto de los principales municipios de la Entidad. Lo anterior, con sustento en las siguientes consideraciones:

Como ciudadano, y en mi carácter de Diputado, tuve la oportunidad de presentar hace una semana una iniciativa, con el fin de disminuir el delito de violación en nuestro Estado, dado a que somos el segundo lugar a nivel nacional estadísticamente hablando por este delito tan inaceptable, el cual es pertinente dejar en claro que existe una gran problemática del mismo, y que es necesario fortalecer como una medida preventiva dentro de nuestro marco jurídico y hay que hacer referencia que la familia es el espacio en el que se encuentran los afectos más profundos, en donde nacen los valores, se fortalecen los conocimientos y en la cual aprendemos a relacionarnos con los demás.

La adolescencia es la etapa de la vida en que se producen los procesos de maduración biológica, psíquica y social de un individuo, permitiéndole a las personas alcanzar la madurez o la etapa adulta, incorporándose en forma plena a la sociedad.

Ahora bien, es importante tener en claro que educar... que educar acerca de la sexualidad va

más allá de enseñar a nuestros niños y niñas, y jóvenes sobre las relaciones sexuales y los posibles riesgos asociados a ellas, tales como el embarazo no deseado o las enfermedades de transmisión sexual.

La educación en la efectividad tiene que ver con enseñar maneras de expresar afecto, de respetar el propio cuerpo, y el del otro, se relaciona con las innumerables formas de disfrutar la vida, con tomar decisiones libremente, sin ceder a las presiones del medio, en general se trata de aprender el valor de la sexualidad y la afectividad en el desarrollo y la salud física y psicológica de toda persona <sup>(1)</sup>.

Muchos padres de familia se enfrentan a situaciones incómodas al ser tomados por sorpresa cuando los niños empiezan a cuestionarse, explorar sus cuerpos o simplemente mostrar curiosidad sobre las partes del cuerpo y temas sexuales, es una de las realidades del crecimiento más incómodas en la labor de educar a nuestros hijos y puede generar una serie de preguntas preocupante e incómodas.

A medida en que los niños gradualmente se hacen más conscientes de las reglas sociales que regulan el comportamiento sexual y el lenguaje, como por ejemplo, la importancia del recato o de qué palabras se consideran malas, puede que intenten poner a prueba estas reglas al usar malas palabras. Es posible también que hagan más preguntas acerca de temas sexuales, como por ejemplo acerca de dónde vienen los niños y de por qué los niños y las niñas son tan diferentes físicamente <sup>(2)</sup>

Es importante someter a consideración factores impulsivos que sometan a las familias a prevenir la entrega de conocimientos y habilidades hacia los jóvenes para dotar un bienestar, y brinde la confianza indispensable entre padre e hijo sin descartar los valores, que inculcan buenos pensamientos en la vida saludable de las personas.

Por lo tanto educar a nuestros hijos, es cada vez más difícil, dado, que hoy en día, las actualizaciones de la vida cotidiana, nos

deja un difícil acercamiento hacia los mismos, disminuyendo cada día más el vínculo familiar.

Así mismo tengo el interés de apoyar y ayudar a los ciudadanos de manera responsable, principalmente a las niñas, niños y adolescentes chihuahuenses, a efecto, de que se les inculquen valores y culturas, retomando la importancia de la privacidad y el amor, ya que hoy en día los jóvenes no recapacitan sobre las grandes responsabilidades que es sobrellevar una relación sexual, en las que tomar decisiones sin consultar o estar informados, les pueden afectar en un futuro cercano.

De otra manera, es factible, que nuestros jóvenes en colaboración con los padres de familia e instituciones, sean capacitados en programas en temas de sexualidad y con esto tomen conciencia de las acciones que pueden reco... repercutir en su futuro cercano, y así desarrollar una vida sexual y una mente sana y con ello evitar la posible comisión de delitos de índole sexual, como la violación.

Debemos de saber que VIFAC es una asociación civil fundada en el año 2001, cuyo objetivo es ofrecer una alternativa que les permita a las mujeres con un embarazo inesperado enfrentar su situación con dignidad, además de brindarles apoyo para que sean capaces de tomar decisiones acertadas, dándoles la posibilidad de alcanzar mejores condiciones de vida y un desarrollo adecuado.

Dicho lo anterior, tenemos que el objetivo de este acuerdo, es el de formalizar y apoyar el programa denominado Saber Amar que actualmente se implementa en 33 escuelas del Municipio de Chihuahua, aumentar su cobertura 50 más en la capital en lo que resta del 2017, ampliar la cobertura a Ciudad Juárez y demás municipios prioritarios para el Estado, y fijar una partida presupuestal para el des mil... para el 2018 para que este programa sea implementado en el 100% de las escuelas de la capital y principales municipios, tales como Ciudad Juárez, Cuauhtémoc, Delicias, Parral, entre otros, esto derivado del alarmante

incremento de embarazos en adolescentes en esta ciudad, y desde luego del tema tan lamentable los de... el delito de violación, ya que acorde al INEGI, Chihuahua es el segundo lugar nacional en embarazo de madres adolescentes, siendo así que los nacimientos de hijos de madres de 9 a 17 años fueron 190 mil en 2010, así como tras el aumento de infecciones de transmisión sexual, suicidio, depresión, violencia, ansiedad, adicciones, deserción escolar, razón por la cual, VIFAC Chihuahua implementa, en el 2012, el programa de afectividad y sexualidad denominado SABER AMAR”.

[La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez asume la Presidencia].

Buscando con esto reducir la tasa de embarazos, formar a las futuras generaciones en el desarrollo de una afectiva y sexualidad sana y plenamente libre que guíe a la madurez a través del conocimiento personal, fortalecimiento de su autoestima, regulación de sus emociones, conductas y despliegue de su autonomía, abarcando desde primero de primaria hasta tercero de preparatoria, impartido por maestros y padres de familia previamente capacitados, desarrollándose actualmente más de 30 escuelas del Municipio de Chihuahua, establecidas en los polígonos de pobreza, con medición de impacto por la institución BISMARCK (3).

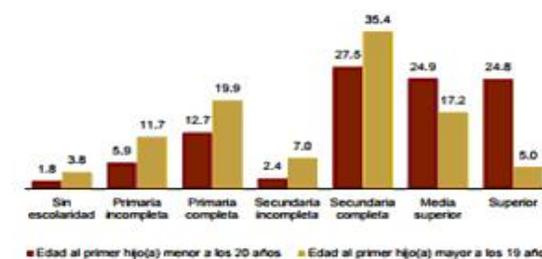
Además, de que en el año 2018 se pueda implementar este programa en el presupuesto de egresos, a fin de darle apoyo para que las instituciones además de contar con una capacitación y con esto lograr una rea... una retroalimentación hacia los padres de familia y jóvenes, sientan por parte del Estado un respaldo ante dicha problemática.

Este programa en el tiempo que ha estado implementado ha tenido muy buen récord preventivo dentro de sus proyectos, abarcando desde primero de primaria, hasta tercero de preparatoria, impartido por maestros y padres de familia que previamente fueron capacitados,

para así lograr el fortalecimiento educativo de las niñas, niños y jóvenes adolescentes, manteniendo campañas de comunicación masiva que posicionan mensajes claros sobre la salud sexual y reproductiva; fortaleciendo la prevención y la atención de la violencia y el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes; previendo la problemática de salud pública relacionado a los embarazos en adolescentes; y desde luego fortaleciendo el liderazgo juvenil, logrando con esto una madurez emocional y una autorregulación, para evitar la violencia y el exceso en el consumo de tabaco, alcohol y drogas, además de aprender herramientas para manejar conflictos y tomar decisiones con responsabilidad, aumentando el autoestima y fortaleciendo el carácter.

Según el INEGI, tal y como lo podemos ver en el siguiente gráfico del 2014, gráfico que anexo aquí a la... al punto de acuerdo, existe una gran cantidad de adolescentes que se queda sin estudios, y sin oportunidad de superarse por haber quedado embarazados y tristemente no cuentan con un respaldo que las ayude a seguir adelante.

**Distribución porcentual de las mujeres en edad fértil con al menos un hijo nacido vivo, por condición de antecedente de maternidad adolescente según nivel de instrucción 2014** Gráfica 6



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Base de datos.

A lo antes mencionado este programa cuenta con su marco jurídico por mencionar algunos datos.

**LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen

derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

#### **CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**ARTÍCULO 20.** La familia, como institución que permite y fomenta la convivencia de sus miembros a través de la permanencia y estabilidad de las relaciones de las personas que la integran en razón del matrimonio, concubinato o parentesco, es la base del orden social, por lo que el Estado garantiza su protección, constitución y autoridad como fundamento primordial de la sociedad, considerándose de orden público. Para ello, el Gobierno del Estado promoverá la organización social y económica de la familia sustentada en los vínculos antes mencionados.

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Artículo 5o.** A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

Debido a lo anterior se considera necesario fortalecer e impulsar y sobre todo respaldar este programa que da servicios debidamente importantes a nuestros niños y jóvenes para una vida digna y saludable, sexualmente hablando, y esto realice una positividad a favor en el tema de la sexualidad en nuestras futuras generaciones.

Por lo anteriormente ros... razonado y motivado, con fundamento establecido por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I;

170 y 171, fracción II, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2, fracción IV; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de punto de

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-**La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, a fin de que se formalice y se siga apoyando el programa denominado "Saber Amar" de la asociación Vifac, VIDA y FAMILIA, A.C. en 33 escuelas que existen... que actualmente se aplican en el Municipio de Chihuahua, así como que aumente su cobertura a 50 escuelas más en lo que resta del 2017 en la capital, y se contemple una partida presupuestal para el 2018 a fin de que este programa se haga extensivo a todas las escuelas de la capital, Ciudad Juárez, y el resto de los principales municipios de la Entidad, para fortalecer a las niñas, niños y adolescentes en materia de sexualidad, en nuestra Entidad.

**SEGUNDO.-** Remítase copia de la presente iniciativa de punto de acuerdo, a la autoridad mencionada en el presente acuerdo.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio de 2017.

Atentamente, Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, señora Presidenta.

[Pies de página del documento]:

(1) <http://web.minsal.cl/portal/url/item/aaa27720f365a745e04001011e011120.pdf>

(2) <http://www.ncsby.org/sites/default/files/Spanish-%20Sexual%20Development%20and%20Behavior%20in%20Children%20-%20NCTSN%20NCSBY.pdf>

(3) <file:///C:/Documents%20and%20Settings/jose/Mis%20documentos/Downloads/VIFAC%202016%20BISMARCK.pdf>

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

P R E S E N T E.-

El suscrito, Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; 170 y 171, fracción II todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2, fracción IV; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar la siguiente iniciativa de punto de acuerdo, mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, con el fin de que se formalice y se siga apoyando el programa denominado "Saber Amar" de la asociación Vifac (VIDA y FAMILIA), en 33 escuelas que existen en el Municipio de Chihuahua, aumente su cobertura a 50 más en lo que resta del 2017, y se contemple una partida presupuestal para el 2018 a fin de que este programa se haga extensivo a todas las escuelas de la capital, Ciudad Juárez, y el resto de los principales municipios de la entidad. Lo anterior, con sustento en las siguientes consideraciones:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como ciudadano, y en mi carácter de Diputado, tuve la oportunidad de presentar una iniciativa, con el fin de disminuir el delito de violación en nuestro Estado, dado a que somos el segundo lugar a nivel nacional estadísticamente por este delito tan inaceptable, el cual es pertinente dejar en claro la gran problemática del mismo, y que es necesario fortalecer dentro de nuestro marco jurídico.

Hay que hacer referencia que la familia es el espacio en el que se encuentran los afectos más profundos, en donde nacen los valores, se fortalecen los conocimientos y en la cual aprendemos a relacionarnos con los demás.

La adolescencia es la etapa de la vida en que se producen

los procesos de maduración biológica, psíquica y social de un individuo, permitiéndole a las personas alcanzar la madurez o la etapa adulta, incorporándose en forma plena a la sociedad.

Ahora bien, es importante tener en claro que educar acerca de la sexualidad va más allá que enseñar a nuestros niños y niñas, y jóvenes sobre las relaciones sexuales y los posibles riesgos asociados a ellas, tales como el embarazo no deseado o las enfermedades de transmisión sexual.

La educación en la efectividad tiene que ver con enseñar maneras de expresar afecto, de respetar el propio cuerpo, y el del otro, se relaciona con las innumerables formas de disfrutar de la vida, con tomar decisiones libremente, sin ceder a las presiones del medio.

En general se trata de aprender el valor de la sexualidad y la afectividad en el desarrollo y la salud física y psicológica de toda persona <sup>(1)</sup>.

Muchos padres de familia se enfrentan a situaciones incómodas al ser tomados por sorpresa cuando los niños empiezan a cuestionarse, explorar sus cuerpos o simplemente mostrar curiosidad sobre las partes del cuerpo y temas sexuales.

Es una de las realidades del crecimiento más incómodas en la labor de educar a nuestros hijos y puede generar una serie de preguntas preocupantes.

A medida en que los niños gradualmente se hacen más conscientes de las reglas sociales que regulan el comportamiento sexual y el lenguaje (como por ejemplo, la importancia del recato o de qué palabras se consideran malas), puede que intenten poner a prueba estas reglas al usar malas palabras. Es posible también que hagan más preguntas acerca de temas sexuales, como por ejemplo acerca de dónde vienen los niños y de por qué los niños y las niñas son diferentes físicamente <sup>(2)</sup>.

Es importante someter a consideración factores impulsivos que sometan a las familias a prevenir la entrega de conocimientos y habilidades hacia los jóvenes para dotar un bienestar, y brinde la confianza indispensable entre padre e hijo sin descartar los valores, que inculcan buenos pensamientos en la vida saludable de las personas.

Por lo tanto educar a nuestros hijos, es cada vez más

difícil, dado, que hoy en día, las actualizaciones de la vida cotidiana, nos deja un difícil acercamiento hacia los mismos, disminuyendo cada día más el vínculo familiar.

Así mismo, tengo el interés de apoyar y ayudar a los ciudadanos de manera responsable, principalmente a las niñas, niños y adolescentes chihuahuenses, a efecto, de que se les inculquen valores y culturas, retomando la importancia de la privacidad y el amor, ya que hoy en día los jóvenes no recapacitan sobre las grandes responsabilidades que es sobrellevar una relación sexual, en las que tomar decisiones sin consultar o estar informados, les pueden afectar en un futuro cercano.

De otra manera, es factible, que nuestros jóvenes en colaboración con los padres de familia e instituciones, sean capacitados en programas en temas de sexualidad y con esto tomen conciencia de las acciones que pueden repercutir en su futuro cercano, y así desarrollar una vida sexual y una mente sana y con ello evitar la posible comisión de delitos de índole sexual.

Debemos de saber que VIFAC es una asociación civil fundada en el 2001, cuyo objetivo es ofrecer una alternativa que les permita a las mujeres con un embarazo inesperado enfrentar su situación con dignidad, además de brindarles apoyo para que sean capaces de tomar decisiones acertadas, dándoles la posibilidad de alcanzar mejores condiciones de vida y un desarrollo adecuado.

Dicho lo anterior, tenemos que el objetivo de este acuerdo, es el de formalizar y apoyar el programa denominado Saber Amar dentro de las 33 escuelas del Municipio de Chihuahua en donde ya está siendo implementado, aumentar su cobertura a 50 más en la capital en lo que resta del 2017, ampliar la cobertura a Ciudad Juárez y demás municipios prioritarios del Estado y fijar una partida presupuestal para el 2018 para que este programa sea implementado en el 100% de las escuelas de la capital y principales municipios, tales como Ciudad Juárez, Cuauhtémoc, Delicias, Parral, entre otros.

Esto derivado del alarmante incremento de embarazos en adolescentes en esta ciudad, ya que acorde al INEGI, Chihuahua es el segundo lugar nacional en embarazo de madres adolescentes, siendo así que los nacimientos de hijos de madres de 9 a 17 años fueron 190 mil en 2010.

Así como tras el aumento de infecciones de transmisión sexual, suicidio, depresión, violencia, ansiedad, adicciones, deserción escolar, razón por la cual, VIFAC Chihuahua A.C. implementa, en el 2012, el programa de afectividad y sexualidad "SABER AMAR".

Buscando con esto reducir la tasa de embarazos, formar a las futuras generaciones en el desarrollo de una afectividad y sexualidad sana y plenamente libre que guíe a la madurez a través del conocimiento personal, fortalecimiento de la autoestima, regulación de sus emociones, conductas y despliegue de su autonomía, abarcando desde primero de primaria hasta tercero de preparatoria, impartido por maestros y padres de familia previamente capacitados, desarrollándose en más de 30 escuelas municipales de los polígonos de pobreza con medición de impacto por la institución BISMARCK<sup>(3)</sup>.

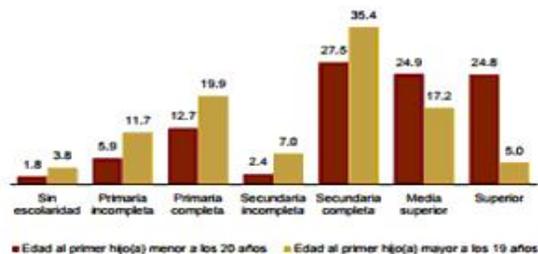
A demás, de que en el año 2018 se pueda implementar este programa en el presupuesto de egresos, a fin de darle apoyo para que las instituciones además de contar con una capacitación y con esto lograr una retroalimentación hacia los padres de familia y jóvenes, sientan por parte del Estado un respaldo ante dicha problemática.

Este programa ha tenido muy buen récord preventivo dentro de sus proyectos, abarcando desde primero de primaria, hasta tercero de preparatoria, impartido por maestros y padres de familia previamente capacitados, para así lograr el fortalecimiento educativo de las niñas, niños y jóvenes adolescentes, manteniendo campañas de comunicación masiva que posicionan mensajes claros sobre la salud sexual y reproductiva; fortaleciendo la prevención y la atención de la violencia y el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes; previendo la problemática de salud pública relacionado a los embarazos en adolescentes; y desde luego fortaleciendo el liderazgo juvenil, logrando con esto una madurez emocional y una autorregulación, para evitar la violencia y el exceso en el consumo de tabaco, alcohol y drogas, además de aprender herramientas para manejar conflictos y tomar decisiones con responsabilidad, aumentando el autoestima y fortaleciendo el carácter.

Según el Inegi, tal y como lo podemos ver en el siguiente gráfico de 2014, existe una gran cantidad de adolescentes que se queda sin estudios, y sin oportunidad de superarse por

haber quedado embarazada y tristemente no cuentan con un respaldo que las ayude a seguir adelante.

**Distribución porcentual de las mujeres en edad fértil con al menos un hijo nacido vivo, por condición de antecedente de maternidad adolescente según nivel de instrucción 2014** Gráfica 6



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Base de datos.

A lo antes mencionado este programa cuenta con su marco jurídico por mencionar unos.

**LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

**CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ARTÍCULO 20. La familia, como institución que permite y fomenta la convivencia de sus miembros a través de la permanencia y estabilidad de las relaciones de las personas que la integran en razón del matrimonio, concubinato o parentesco, es la base del orden social, por lo que el Estado garantiza su protección, constitución y autoridad como fundamento primordial de la sociedad, considerándose de orden público. Para ello, el Gobierno del Estado promoverá la organización social y económica de la familia sustentada en los vínculos antes mencionados.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le

acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

.....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

Debido a lo anterior se considera necesario fortalecer e impulsar y sobre todo respaldar este programa que da servicios debidamente importantes a nuestros niños y jóvenes para una vida digna y saludable, y esto realice una positividad a favor en el tema de la sexualidad en nuestras futuras generaciones.

Por lo anteriormente razonado y motivado, con fundamento establecido por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; 170 y 171, fracción II todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2, fracción IV; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de punto de

**ACUERDO:**

PRIMERO.-La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, a fin de que se formalice y se siga apoyando el programa denominado "Saber Amar" de la asociación Vifac (VIDA y FAMILIA), en 33 escuelas que existen en el Municipio de Chihuahua, aumente su cobertura a 50 más en lo que resta del 2017, y se contemple una partida presupuestal para el 2018 a fin de que este programa se haga extensivo a todas las escuelas de la capital, Ciudad Juárez, y el resto de los principales municipios

de la Entidad, para fortalecer a las niñas, niños y adolescentes en materia de sexualidad, en nuestra Entidad.

SEGUNDO.- Remítase copia de la presente iniciativa de punto de acuerdo, a la autoridad mencionada en el presente acuerdo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 18 días del mes de julio de 2017.

ATENTAMENTE. DIPUTADO MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <http://web.minsal.cl/portal/url/item/aaa27720f365a745e04001011e011120.pdf>

(2) <http://www.ncsby.org/sites/default/files/Spanish-%20Sexual%20Development%20and%20Behavior%20in%20Children%20-%20NCTSN%20NCSBY.pdf>

(3) <file:///C:/Documents%20and%20Settings/jose/Mis%20documentos/Downloads/VIFAC%202016%20BISMARCK.pdf>

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicito a la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, proceda de conformidad con lo establecido en el... en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución...

**- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** No es de urgente resolución.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¡Ah, perdón!

Es que en el or... viene... en el orden del día viene que de urgente resolución.

**- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** No, no, gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se turna a la Comisión de Educación.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día se levanta la sesión y se cita a todos los legisladores y legisladoras para el miércoles 19 de julio del año en curso, a las 10:00 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de desahogar los trabajos del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones.

Así mismo, se les solicita para el viernes 21 de julio del presente año, a las 10:30 horas en la ciudad de Santa Bárbara, Chihuahua, a efecto de realizar sesión solemne como parte de los festejos de la conmemoración del 450 aniversario de su fundación, mismo que se llevará a cabo en el Centro Cultural Bicentenario, ubicado en la Calle Coronado sin número de co... Colonia Centro de esa ciudad, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo para tales efectos.

Lo anterior, en cumplimiento el decreto... al Decreto número 358/2017, aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso.

Siendo las trece horas con nueve minutos del día 18 de julio del año 2017, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

**MESA DIRECTIVA.**

**I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**II DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

Presidenta:

**Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.**

Vicepresidentes:

**Dip. Jesús Alberto Valenciano García.**

**Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.**

Secretarios:

**Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.**

**Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.**

Prosecretarios:

**Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.**

**Dip. Héctor Vega Nevárez.**

**Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.**

**Dip. Pedro Torres Estrada.**